

PATRIMONIO AUTÓNOMO – P.A. FINDETER – GUAJIRA EDUCATIVO 2019

CONVOCATORIA No. PAF-ATGUAJIRA-I-012-2021

OBJETO: CONTRATAR “LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LAS SEDES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE URIBIA GRUPO 2 PRIORIZADAS POR LA ADMINISTRACIÓN TEMPORAL Y VIABILIZADOS POR FINDETER”.

INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES

FECHA DE PUBLICACIÓN 05 DE MARZO DE 2021

De conformidad con el CAPÍTULO II DISPOSICIONES GENERALES, Subcapítulo I, numeral 1.28.1. **INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES**, se informa a los participantes de la Convocatoria No. **PAF- ATGUAJIRA-I-012-2021**, que mediante el presente documento se presenta el informe preliminar de evaluación y la solicitud de subsanaciones de conformidad con las siguientes:

1. INFORMACIÓN DE LOS PROPONENTES

De conformidad con el acta de cierre del proceso, publicada el día 02 de marzo de 2021, en el marco de la presente convocatoria se recibieron catorce (14) propuestas de las cuales, una vez surtida la aplicación de la fórmula random establecida en los términos de referencia, se seleccionaron DIEZ (10) propuestas para verificar y evaluar de acuerdo con la planilla de radicación, conforme con lo siguiente:

Nº	PROPONENTE (Según Orden Acta de Cierre)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PRURAL	NIT PERSONA JURIDICA
1	INGECO - INGENIERIA DE CONSTRUCCIONES S.A.S.	INGECO - INGENIERIA DE CONSTRUCCIONES S.A.S.	890115120-1
2	CONSORCIO INTERCOL 12	JORGE ELVECIO BAQUERO DIAZ	19204123-3
		APIA PROYECTOS Y SOLUCIONES S.A.S.	900424836-5
3	CONSORCIO GABRIELA URIBIA GRUPO 2	AJ DISEÑO E INTERVENTORIA DE OBRAS CIVILES	900753938-9
		JUAN CARLOS JAIMES ACERO	91514205-0

4	FERNANDO JOSE SANCHEZ PARDO	FERNANDO JOSE SANCHEZ PARDO	10549160-4
5	CAMILO PEDRAZA DIAZ	CAMILO PEDRAZA DIAZ	74184643-4
6	CONSORCIO CONSULNET	CONSULTORES DEL OCCIDENTE S.A.S.	900457115-5
		CIVILNET INGENIERIA S.A.S.	900007355-6
7	CONSORCIO INTERGUAJIRA 02	CONSTRUCTORA C&B S.A.S.	900871808-5
		LACIDES JAVIER BANQUEZ PAYARES	73141686-2
8	SEIING S.A.S.	SEIING S.A.S.	900208425-6
9	CONSORCIO INTER GROUP	ERNESTO FABIAN PEREZ MISATH	77105588-0
		FABIO ALFONSO BAYONA RAMON	5468680-6
		WILSON ANDRES DOMINGUEZ CASTIBLANCO	80807980-9
10	CONSORCIO INTEROBRAS 012	TECNIPLAN INGENIERIA S.A.S.	900320235-1
		HERNANDO LANCHEROS IBAÑEZ	19260302-3
		GINA PAOLA TORRES LOPEZ	52788791-9

2. INFORME PRELIMINAR DE REQUISITOS HABILITANTES -REGLAS PARTICULARES.

A continuación, y de manera enunciativa, se detallan las reglas especiales que serán tenidas en cuenta al momento de verificar las propuestas presentadas.

- No aportar la garantía de seriedad de la oferta al momento del cierre junto con la propuesta, no podrá ser subsanado y por tanto será rechazada.

- b) El proponente podrá subsanar documentos aportados en la propuesta con fecha de expedición posterior al cierre de la convocatoria, siempre y cuando en su contenido no se acrediten circunstancias posteriores al cierre que mejoren la oferta.
- c) No serán susceptibles de subsanación aquellos documentos allegados que no se encuentren relacionados con la convocatoria a la cual fue presentada la oferta.
- d) Frente a cualquier diferencia o falta de claridad surgida entre los términos de referencia y la información mínima requerida en los anexos y/o formatos publicados, prevalecerá lo establecido en los términos de referencia.

En el evento en que la Entidad no haya advertido la ausencia de un requisito habilitante y por ende, no lo haya requerido en el “Informe de verificación de requisitos habilitantes y solicitud de subsanaciones”, o advierta la necesidad de aclaración o explicación en cualquier momento de la convocatoria, podrá requerir al (los) proponente(s) para que allegue(n) los documentos, aclaraciones o explicaciones en el término que para el efecto se fije.

Con ocasión de la(s) solicitud(es) de subsanación para habilitar la propuesta o de aclaración, los proponentes no podrán modificar, adicionar o mejorar sus ofertas.

Teniendo en cuenta las anteriores reglas, la Entidad procede a informar el consolidado de la verificación preliminar de los Requisitos Habilitantes de la siguiente manera:

No.	PROPONENTE	REQUISITOS JURÍDICOS	REQUISITOS FINANCIEROS	REQUISITOS TÉCNICOS	RESULTADO
1	INGECO INGENIERIA DE CONSTRUCCIONES S.A.S	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA
2	CONSORCIO INTERCOL 12	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA
3	CONSORCIO GABRIELA URIBIA GRUPO 2	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
4	FERNANDO JOSE SANCHEZ PARDO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
5	CAMILO PEDRAZA DIAZ	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
6	CONSORCIO CONSULTEC	RECHAZO	RECHAZO	RECHAZO	RECHAZADA
7	CONSORCIO INTER INTEGUAJIRA 02	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA
8	SEIING SAS	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA
9	CONSORCIO INTER GROUP	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
10	CONSORCIO INTER OBRAS 12	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA

3. CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS

No.	PROPONENTE	CONCENTRACIÓN
1	INGECO INGENIERIA DE CONSTRUCCIONES S.A.S	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN
2	CONSORCIO INTERCOL 12	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN
3	CONSORCIO GABRIELA URIBIA GRUPO 2	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN
4	FERNANDO JOSE SANCHEZ PARDO	INCURRE EN CONCENTRACIÓN *Consultar la evaluación individual
5	CAMILO PEDRAZA DIAZ	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN
6	CONSORCIO CONSULTEC	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN
7	CONSORCIO INTER INTEGUAJIRA 02	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN
8	SEIING SAS	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN
9	CONSORCIO INTER GROUP	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN
10	CONSORCIO INTER OBRAS 12	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN

Los oferentes podrán presentar las subsanaciones requeridas y formular las observaciones que estimen pertinentes al presente informe a través del correo electrónico sedeseducativasatguajira@findeter.gov.co **DESDE EL 8 DE MARZO HASTA LAS 05:00 PM DEL DÍA 9 DE MARZO DE 2021**, plazo perentorio que se estableció en el Cronograma, de la convocatoria.

Para constancia, se expide el cinco (05) de marzo de dos mil veintiuno (2021).

PATRIMONIO AUTÓNOMO – P.A. FINDETER – GUAJIRA EDUCATIVO 2019

EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES CONVOCATORIA No. PAF-ATF-I-012-2021

OBJETO: “LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LAS SEDES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE URIBIA GRUPO 2 PRIORIZADAS POR LA ADMINISTRACIÓN TEMPORAL Y VIABILIZADOS POR FINDETER”.

PROPONENTE No. 1 INGECO INGENIERIA DE CONSTRUCCIONES S.A.S NIT 890115120-1 CARLOS MARIO ROLON AMAYA C.C. 72180533 CAMILA GUTIERREZ ROLON C.C. 1020809187 (suplente)				
ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	2.1.1.1. Formato 1	1-2	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 1ro de marzo de 2021, suscrita por CARLOS MARIO ROLON AMAYA C.C. 72180533 , en calidad de persona natural.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	4-10	CUMPLE	INGECO INGENIERIA DE CONSTRUCCIONES S.A.S Fecha de expedición certificado: 12 de febrero de 2021 Domicilio: Bogotá D.C Término de Constitución: Por Escritura Pública no. 519 de Notaría 5 del 31 de marzo de 1982 e inscrita en Cámara de Comercio el 21 de agosto de 2009 cumple con el tiempo mínimo de inscripción. Término de Duración: duración indefinida. Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitación RL: No existe limitación del Representante Legal para contratar. Revisor Fiscal: ESPINEL PARRA EDGAR C.C. 19437763 Renovación: 2020
Documento de constitución de Proponente plural	2.1.1.3.	N/A	NO APLICA	N/A

EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

Fotocopia del documento cédula de ciudadanía o su equivalente del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	11	CUMPLE	Aporta cédula de ciudadanía.
Verificación Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	Consultado	CUMPLE	Aportado del 23/02/2021 y consultado el 03 de marzo de 2021: sin reportes de sanciones fiscales persona jurídica y representante legal
Verificación Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	Consultado	CUMPLE	Aportado del 23/02/2021 y consultado el 03 de marzo de 2021: sin reportes de sanciones disciplinarios persona jurídica y representante legal
Verificación de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales	2.1.1.7.	Consultado	CUMPLE	Aportado del 23/02/2021 y consultado el 03 de marzo de 2021: sin reportes de antecedentes penales y requerimientos judiciales representante legal
Consulta en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	Consultado	CUMPLE	Aportado del 23/02/2021 y consultado el 03 de marzo de 2021: sin reportes en RNMC representante legal
Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 2 de marzo de 2021 Vigencia hasta: 2 de julio de 2021 Valor Presupuesto oficial: (\$115,586,968.00 COP) 10% \$11.558.696,80	2.1.1.8.	19-25	NO CUMPLE	Aseguradora: SEGUROS MUNDIAL Formato: Póliza de seguro de cumplimiento en favor de entidades particulares Póliza No.: CSC-100009896 Tomador: INGECO INGENIERIA DE CONSTRUCCIONES S.A.S Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTÓNOMO P.A. FINDETER – GUAJIRA EDUCATIVO 2019, identificado con NIT 830.053.105-3. Convocatoria: está correcto el número y el objeto de la convocatoria. Participación e identificación integrantes: NO APLICA. Cubrimiento de eventos: no están relacionados en la carátula de la póliza. Valor asegurado: \$11.558.696,80

EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

				Vigencia de los amparos: Desde el 02 de marzo 2021 hasta el 20 de julio de 2021. Soporte de pago: aporta recibo de pago de CAJA COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS <u>Debe subsanar</u> El proponente debe dar cumplimiento a lo señalado en los términos de referencia Numeral 2.1.1.8. “ (...) Esta garantía deberá señalar expresamente que: 1. <u>La aseguradora cubre a LA CONTRATANTE de los perjuicios imputables al proponente, en los siguientes eventos:</u> a. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado. b. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en los términos de referencia o las reglas de participación se prorrogue, o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres (3) meses. c. El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas. d. La no presentación por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida por LA ENTIDAD para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato (...)” Por lo anterior, debe allegar anexo modificatorio de la póliza entregada con la propuesta (CSC-100009896), en la que se incluya la cobertura de los eventos enunciados.
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	26-29	CUMPLE	Se Aporta RUT del año 2020
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	30-34	CUMPLE	Certificado suscrito por Revisor Fiscal inscrito en Cámara y Comercio.

EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

				Aporta los documentos exigidos del revisor fiscal: copia de cédula de ciudadanía, tarjeta profesional y certificado vigencia y antecedentes de la JCC (02/02/2021)
Requerimiento titulación como Ingeniero Civil o Arquitecto.	2.1.1.11.	No aplica	NO APLICA	No aplica
Abono de la oferta	2.1.1.12	36-37	CUMPLE	PEDRO ANTONIO GUTIERREZ BUSTILLO abona la propuesta y aporta la documentación que lo acredite como Ingeniero Civil : copia de matrícula profesional y certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios, expedida por el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería COPNIA (09/02/2021)
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	No aplica	NO APLICA	No aplica
Registro Único de Proponentes. (En caso de estar inscrito)	2.1.1.14	38-92	VERIFICADO	Se consulta el RUES, fecha 03 de marzo de 2021 y el proponente No reporta multas ni sanciones.
Consulta de las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	Consultado	CONSULTADO	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta de fecha 03 de marzo de 2021

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No PAF-ATGUAJIRA-I-012-2021**, se tiene que la propuesta presentada por **INGECO INGENIERIA DE CONSTRUCCIONES S.A.S**, **NO CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **NO HABILITADA JURÍDICAMENTE. DEBE SUBSANAR**

Concentración de Contratos:

El numeral 2.1.4 de los Términos de Referencia establece que: “Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con **FINDETER** o con los Patrimonios Autónomos – **FINDETER**. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva acta de terminación sin actividades pendientes o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por **FINDETER** o los Patrimonios Autónomos – **FINDETER**, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será **RECHAZADO**, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incurso en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad”.

Realizada la consulta de concentración de contratos se obtuvo la siguiente información:

Fiduagraria: CONTRATO DE INTERVENTORÍA 002-2021 de fecha 08 de febrero de 2021.

No se encuentra concentrado de conformidad con el numeral 2.1.4 de los Términos de Referencia CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS

**INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES
CONVOCATORIA No. PAF-ATF-I-012-2021**

OBJETO: “LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LAS SEDES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE URIBIA GRUPO 2 PRIORIZADAS POR LA ADMINISTRACIÓN TEMPORAL Y VIABILIZADOS POR FINDETER”.

PROPONENTE No.2 CONSORCIO INTERCOL 12.

Representante Legal.: LUIS EDUARDO ARIAS CIFUENTES No. IDENTIFICACIÓN 80.133.129
JORGE ELVECIO BAQUERO DIAZ No. IDENTIFICACIÓN 19.204.123 (suplente)

Conformado por:

Integrante No. 1
JORGE ELVECIO BAQUERO DIAZ
No. IDENTIFICACIÓN 19.204.123 Porcentaje de Participación: 50%

Integrante No. 2
APIA PROYECTOS Y SOLUCIONES SAS
No. IDENTIFICACIÓN 900.424.836-5 Porcentaje de Participación: 50%
Representante legal: LUIS EDUARDO ARIAS CIFUENTES No. IDENTIFICACIÓN 80.133.129

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1	1-3	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 27 de febrero de 2021, suscrita por LUIS EDUARDO ARIAS CIFUENTES identificado con la CC. 19.204.123 en calidad de representante del proponente plural.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	16-21	CUMPLE	Integrante 2 APIA PROYECTOS Y SOLUCIONES SAS Fecha de expedición certificado: 19 de febrero de 2021 Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar.

				Domicilio: Bogotá D.C Término de Constitución : Documento privado del 1 de marzo de 2011, inscrita el 30 de marzo de 2011. cumple con el tiempo mínimo de inscripción. Término de Duración: duración indefinida. Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: Tiene facultades para comprometer a la sociedad Limitaciones RL: No tiene limitaciones para contratar Revisor Fiscal: MAHECHA MURILLO GLADYS BERTHA C.C. 36165453
Documento constitución del proponente plural (si aplica):	2.1.1.3. 2.1.1.3.1.	10-11	CUMPLE	Fecha constitución: 22 de febrero de 2021 Objeto: El objeto del documento de constitución del proponente plural corresponde al de la convocatoria. Representante: Se designa al representante principal y suplente del proponente plural, debidamente facultados para actuar en nombre y representación del Consorcio. Domicilio: Bogotá Tipo: Consorcio Responsabilidad: solidaria e ilimitada respecto a las sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato; Así mismo, manifestamos que, una vez constituido el consorcio, sus integrantes no podrán ceder o transferir su participación en el mismo, ni modificar sus integrantes o su participación en aquél. En caso de ser necesario la realización de algún tipo de modificación, una vez se haya suscrito el contrato, requerirá autorización escrita de la CONTRATANTE. Participación: Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural distribuido en 50% para cada uno de los dos integrantes. Duración: La duración del Consorcio será igual al plazo del contrato, su liquidación y cinco (5) años más.

				Documentación: aportan la exigida en los Términos de Referencia.
Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	Representante: 6 Integrante 1: 14 Integrante 2: 6	CUMPLE	Se aportan las CC del representante del Consorcio y de sus integrantes en su participación como persona natural o representante de persona jurídica.
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	Representante: Consultado Integrante 1: Consultado Integrante 2: Consultado	CUMPLE	Aportados del 28 de febrero de 2021, consultados el 05 de marzo de 2021. Representante: , No está reportado como responsable fiscal Integrante 2: PNA JCA Y RL sin reportes de sanciones fiscales Integrante 1: (PNA natural) sin reportes de sanciones fiscales
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	Representante: Consultado Integrante 1: Consultado Integrante 2: Consultado	CUMPLE	Aportados del 28 de febrero de 2021, consultados el 05 de marzo de 2021. Representante: , No está reportado como responsable disciplinario Integrante 2: (PNA JCA Y RL) sin reportes de sanciones disciplinarios Integrante 1: (PNA natural) sin reportes de sanciones disciplinarios
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.7.	Representante: Consultado Integrante 1: Consultado Integrante 2: Consultado	CUMPLE	Aportados del 28 de febrero de 2021, consultados el 05 de marzo de 2021. Representante: , No está reportado con antecedentes judiciales Integrante 2: (PNA JCA RL) sin reportes de antecedentes judiciales Integrante 1: (PNA natural) sin reportes de sanciones antecedentes judiciales
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	Representante: Consultado Integrante 1:	CUMPLE	Aportados del 28 de febrero de 2021, consultados el 05 de marzo de 2021. Representante: , No está reportado en RNMC

		Consultado Integrante 2: Consultado		Integrante 2: PNA JCA Y RL) sin reportes RNMC Integrante 1: (PNA natural) sin reportes RNMC
Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 2 de marzo de 2021 Vigencia hasta: 2 de julio de 2021 Valor Presupuesto oficial: (\$115,586,968.00 COP) 10% \$11.558.696,80	2.1.1.8.	410-414	NO CUMPLE	Aseguradora: Seguros del Estado Formato: Póliza de seguro de cumplimiento en favor de entidades particulares Póliza No.: 15-45-101124889 Tomador: CONSORCIO INTERCOL 12 Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTÓNOMO P.A. FINDETER – GUAJIRA EDUCATIVO 2019, identificado con NIT 830.053.105-3. Convocatoria: está correcto el número de la convocatoria y el objeto de la convocatoria. Participación e identificación integrantes: si se encuentran especificados. Cubrimiento de eventos: si están relacionados en la carátula de la póliza. Valor asegurado: \$11.558.697 Vigencia de los amparos: Desde el 02 de marzo de 2021 hasta el 10 de agosto de 2021. Soporte de pago: NO APORTA (debe subsanar) DEBE SUBSANAR Debe presentar soporte de pago de la póliza 15-45-101124889 en el que cumpla con lo estipulado en el numeral 2.1.1.8. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA en el siguiente aspecto: 1. (...) II. El proponente debe aportar el soporte de pago de la prima correspondiente. No se admitirá la certificación de No expiración por falta de pago, ni el soporte de transacción electrónica. (...)

Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	Integrante 1: 404-407 Integrante 2: 408-	CUMPLE	Integrante 1: Se Aporta RUT del año 2020 Integrante 2: Se Aporta RUT del año 2019
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	Integrante 1: 42-43 Integrante 2: 38-41	CUMPLE	Integrante 1: JORGE ELVECIO BAQUERO DIAZ Certificado suscrito por persona natural, acreditó la afiliación entregando el certificado de pago de la última planilla Integrante 2: APIA PROYECTOS Y SOLUCIONES SAS Certificado suscrito por revisor fiscal de la persona jurídica según exigencia de los TDR. Se aporta la información del revisor fiscal: copia de cédula de ciudadanía, matrícula profesional y certificado de la JCC del 19 de febrero de 2021
Requerimiento titulación como ingeniero civil o arquitecto.	2.1.1.11.	7-8	CUMPLE	LUIS EDUARDO ARIAS CIFUENTES , firma como representante del proponente plural y aporta la documentación que la acredita como Ingeniero Civil con sus correspondientes soportes: copia de matrícula profesional y certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios, expedida por el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería COPNIA (27/02/2021) se consulta con fecha 23/02/2021.
Abono de la oferta	2.1.1.12	N/A	N/A	N/A
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	Integrante 1: N/A Integrante 2: N/A	NO APLICA	NO APLICA para ambos integrantes del proponente plural
Registro Único de Proponentes.	2.1.1.14	Integrante 1: 115-402 Integrante 2: 59-114	CONSULTADO	Integrante 1: Se consulta el RUES, el 05 de marzo de 2021 y el proponente no reporta multas ni sanciones. Integrante 2: Se consulta el RUES, el 05 de marzo de 2021 y el proponente no reporta multas ni sanciones.

Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	CONSULTADO	VERIFICADO	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta del 05 de marzo de 2021
--	-----------	------------	-------------------	---

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-ATGUAJIRA-I-012-2021**, se tiene que la propuesta presentada. **CONSORCIO INTERCOL 2 NO CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia **NO** se encuentra **HABILITADA JURIDICAMENTE. DEBE SUBSANAR.**

Concentración de Contratos:

El numeral 2.1.4 de los Términos de Referencia establece que: “Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos – FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva acta de terminación sin actividades pendientes o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será **RECHAZADO**, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incurso en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad”.

Realizada la consulta de concentración de contratos se obtuvo la siguiente información:

No incurre en concentración de contratos del numeral 2.1.4 de los Términos de Referencia

**INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES
CONVOCATORIA No. PAF-ATF-I-012-2021**

OBJETO: “LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LAS SEDES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE URIBIA GRUPO 2 PRIORIZADAS POR LA ADMINISTRACIÓN TEMPORAL Y VIABILIZADOS POR FINDETER”.

PROPONENTE No.3 CONSORCIO GABRIELA URIBIA GRUPO 2
Representante Legal. : JUAN CARLOS JAIMES ACERO No. IDENTIFICACIÓN 91.514.205

Conformado por:

Integrante No. 1
AJ DISEÑO E INTERVENTORIA DE OBRAS CIVILES.
No. IDENTIFICACIÓN 900.753.938-9 Porcentaje de Participación: 70%
Representante legal: NHORA MILENA NAVARRO JURADO No. IDENTIFICACIÓN 1.098.695.217
ADRIANA ESTHER JAIMES MEJIA ADRIANA ESTHER C.C. 1095913442 (suplente)

Integrante No. 2
JUAN CARLOS JAIMES ACERO
No. IDENTIFICACIÓN 91.514.205 Porcentaje de Participación: 30%

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1	1-3	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 02 de marzo de 2021, suscrita por JUAN CARLOS JAIMES ACERO identificado con la CC. 91.514.205 en calidad de representante del proponente plural.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	22-26	CUMPLE	Integrante 1 AJ DISEÑO E INTERVENTORIA DE OBRAS CIVILES Fecha de expedición certificado: 12 de febrero de 2021 Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar.

				Domicilio: Bogotá D.C Término de Constitución: POR DOCUM PRIVADO DE DE ASAMBLEA GRAL con fecha 18 de julio de 2014 e inscrita en Cámara de Comercio el 28 de junio de 2017. Inscrita inicialmente en la Cámara de Comercio del Magdalena Medio y Nordeste Antioqueño el 29 de julio de 2014. cumple con el tiempo mínimo de inscripción. Término de Duración: duración indefinida. Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: Tiene facultades para comprometer a la sociedad Limitaciones RL: No tiene limitaciones para contratar Revisor Fiscal: no aplica
Documento constitución del proponente plural (si aplica):	2.1.1.3. 2.1.1.3.1.	7-8	CUMPLE	Fecha constitución: 02 de marzo de 2021 Objeto: El objeto y número de la convocatoria del documento de constitución del proponente plural corresponde al de la convocatoria. Representante: Se designa al representante principal del proponente plural, debidamente facultados para actuar en nombre y representación del Consorcio. Domicilio: Bucaramanga Tipo: Consorcio Responsabilidad: solidaria e ilimitada respecto a las sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato y en cada una de las fases precontractual, contractual y pos contractual, incluyendo la etapa de liquidación. Participación: Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural distribuido en 70% y 30% Duración: Duración del consorcio: La duración del consorcio, será igual al plazo de ejecución del contrato y un (1) año más. Documentación: aportan la exigida en los Términos de Referencia.

Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	Representante: 4 Integrante 1: 14 Integrante 2: 4	CUMPLE	Se aportan las CC del representante del Consorcio y de sus integrantes en su participación como persona natural o representante de persona jurídica.
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	Representante: Consultado Integrante 1: Consultado Integrante 2: Consultado	CUMPLE	Aportados del 24 de febrero de 2021, consultados el 05 de marzo de 2021. Representante: , No está reportado como responsable fiscal Integrante 1: PNA JCA Y RL) sin reportes de sanciones fiscales Integrante 2: (PNA natural) sin reportes de sanciones fiscales
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	Representante: Consultado Integrante 1: Consultado Integrante 2: Consultado	CUMPLE	Aportados del 24 de febrero de 2021, consultados el 05 de marzo de 2021. Representante: , No está reportado como responsable disciplinario Integrante 1: PNA JCA Y RL) sin reportes de sanciones disciplinarios Integrante 2: (PNA natural) sin reportes de sanciones disciplinarios
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.7.	Representante: Consultado Integrante 1: Consultado Integrante 2: Consultado	CUMPLE	Aportados del 24 de febrero de 2021, consultados el 05 de marzo de 2021. Representante: , No está reportado con antecedentes judiciales Integrante 1: PNA JCA Y RL) sin reportes de antecedentes judiciales Integrante 2: (PNA natural) sin reportes de sanciones antecedentes judiciales
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	Representante: Consultado Integrante 1: Consultado Integrante 2:	CUMPLE	Aportados del 24 de febrero de 2021, consultados el 05 de marzo de 2021. Representante: , No está reportado en RNMC Integrante 1: (PNA JCA RL) sin reportes RNMC Integrante 2: (PNA natural) sin reportes RNMC

		Consultado		
Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 2 de marzo de 2021 Vigencia hasta: 2 de julio de 2021 Valor Presupuesto oficial: (\$115,586,968.00 COP) 10% \$11.558.696,80	2.1.1.8.	164-173	CUMPLE	Aseguradora: Compañía Mundial de Seguros Formato: Póliza de seguro de cumplimiento en favor de entidades particulares Póliza No.: M-100135512 Tomador: CONSORCIO GABRIELA URIBIA GRUPO 2 Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTÓNOMO P.A. FINDETER – GUAJIRA EDUCATIVO 2019, identificado con NIT 830.053.105-3. Convocatoria: está correcto el número de la convocatoria y el objeto de la convocatoria. Participación e identificación integrantes: si se encuentran especificados. Cubrimiento de eventos: sí están relacionados en la carátula de la póliza. Valor asegurado: \$11.558.697 Vigencia de los amparos: Desde el 02 de marzo de 2021 hasta el 2 de agosto de 2021. Soporte de pago: aporta recibo emitido por la Caja Mundial de Seguros nro 851554386
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	Integrante 1: 15-18 Integrante 2: 19-21	CUMPLE	Integrante 1: Se Aporta RUT del año 2020 Integrante 2: Se Aporta RUT del año 2020
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	Integrante 1: 86 Integrante 2: 87-125	CUMPLE	Integrante 1: AJ DISEÑO E INTERVENTORIA DE OBRAS CIVILES. Certificado suscrito por representante legal de la persona jurídica en la que certifica lo solicitado en los TDR. Integrante 2: JUAN CARLOS JAIMES ACERO Certificado suscrito por persona natural, acreditó la afiliación entregando el certificado de pago de la última planilla

Requerimiento titulación como ingeniero civil o arquitecto.	2.1.1.11.	5-6	CUMPLE	JUAN CARLOS JAIMES ACERO , firma como representante del proponente plural y aporta la documentación que la acredita como Arquitecto con sus correspondientes soportes: copia de matrícula profesional y certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios, expedida por el Consejo Profesional Nacional de Arquitectura (29/12/2020) se consulta con fecha 23/02/2021.
Abono de la oferta	2.1.1.12	N/A	N/A	N/A
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	Integrante 1: N/A Integrante 2: N/A	NO APLICA	NO APLICA para ambos integrantes del proponente plural
Registro Único de Proponentes.	2.1.1.14	Integrante 1: 30-47 Integrante 2: 48-85	CONSULTADO	Integrante 1: Se consulta el RUES, el 05 de marzo de 2021 y el proponente no reporta multas ni sanciones . Integrante 2: Se consulta el RUES, el 05 de marzo de 2021 y el proponente no reporta multas ni sanciones .
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	CONSULTADO	VERIFICADO	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta del 05 de marzo de 2021

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-ATGUAJIRA-I-012-2021**, se tiene que la propuesta presentada. **CONSORCIO GABRIELA URIBIA GRUPO 2 CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE**.

Concentración de Contratos:

El numeral 2.1.4 de los Términos de Referencia establece que: “Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con **FINDETER** o con los Patrimonios Autónomos – **FINDETER**. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva acta de terminación sin actividades pendientes o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad”.

Realizada la consulta de concentración de contratos se obtuvo la siguiente información:

No incurre en concentración de contratos del numeral 2.1.4 de los Términos de Referencia

EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES CONVOCATORIA No. PAF-ATF-I-012-2021

OBJETO: “LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LAS SEDES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE URIBIA GRUPO 2 PRIORIZADAS POR LA ADMINISTRACIÓN TEMPORAL Y VIABILIZADOS POR FINDETER”.

PROPONENTE No. 4 FERNANDO JOSÉ SÁNCHEZ PARDO C. C. 10.549.160				
ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	2.1.1.1. Formato 1	3-4	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 1ro de marzo de 2021, suscrita por FERNANDO JOSÉ SÁNCHEZ PARDO C.C. 10.549.160, en calidad de persona natural.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	N/A	NO APLICA	N/A
Documento de constitución de Proponente plural	2.1.1.3.	N/A	NO APLICA	N/A
Fotocopia del documento cédula de ciudadanía o su equivalente del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	5	CUMPLE	Aporta cédula de ciudadanía.
Verificación Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	Consultado	CUMPLE	Aportado del 03/02/2021 y consultado el 03 de marzo de 2021: sin reportes de sanciones fiscales
Verificación Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	Consultado	CUMPLE	Aportado del 03/02/2021 y consultado el 03 de marzo de 2021: sin reportes de sanciones disciplinarios
Verificación de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales	2.1.1.7.	Consultado	CUMPLE	Aportado del 03/02/2021 y consultado el 03 de marzo de 2021: sin reportes de antecedentes penales y requerimientos judiciales

EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

Consulta en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	Consultado	CUMPLE	Aportado del 13/02/2021 y consultado el 03 de marzo de 2021: sin reportes en RNMC
Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 2 de marzo de 2021 Vigencia hasta: 2 de julio de 2021 Valor Presupuesto oficial: (\$115,586,968.00 COP) 10% \$11.558.696,80	2.1.1.8.	20 a 21	CUMPLE	Aseguradora: CONFIANZA Formato: Póliza de seguro de cumplimiento en favor de entidades particulares Póliza No.: CU051017 Tomador: FERNANDO JOSÉ SÁNCHEZ PARDO Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTÓNOMO P.A. FINDETER – GUAJIRA EDUCATIVO 2019, identificado con NIT 830.053.105-3. Convocatoria: está correcto el número y el objeto de la convocatoria. Participación e identificación integrantes: NO APLICA. Cubrimiento de eventos: Si están relacionados en la carátula de la póliza. Valor asegurado: \$11.558.700 Vigencia de los amparos: Desde el 02 de marzo 2021 hasta el 7 de julio de 2021. Soporte de pago: aporta CONSTANCIA DE PAGO DE PRIMA emitida por CONFIANZA
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	11	CUMPLE	Se Aporta RUT del año 2021
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	13 a 19	CUMPLE	Certificado suscrito por persona natural, acreditó la afiliación entregando los certificados de afiliación a los sistemas de seguridad social en ARL, salud y pensiones dentro de la vigencia exigida en los TDR y certificado de pago de última planilla.
Requerimiento titulación como Ingeniero Civil o Arquitecto.	2.1.1.11.	6-7	CUMPLE	FERNANDO JOSÉ SÁNCHEZ PARDO aporta la documentación que lo acredite como Ingeniero Civil : copia de matrícula profesional y certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios, expedida por el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería COPNIA (22/01/2021)
Abono de la oferta	2.1.1.12	No aplica	NO APLICA	No aplica
Certificación del revisor fiscal	2.1.1.13	No aplica	NO APLICA	No aplica

EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

(Sociedades Anónimas)				
Registro Único de Proponentes. (En caso de estar inscrito)	2.1.1.14	No aporta	VERIFICADO	Se consulta el RUES, fecha 03 de marzo de 2021 y el proponente No reporta multas ni sanciones.
Consulta de las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	Consultado	CONSULTADO	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta de fecha 03 de marzo de 2021

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No PAF-ATGUAJIRA-I-012-2021**, se tiene que la propuesta presentada por **FERNANDO JOSÉ SÁNCHEZ PARDO, CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE**.

Concentración de Contratos:

El numeral 2.1.4 de los Términos de Referencia establece que: “Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos – FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva acta de terminación sin actividades pendientes o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será **RECHAZADO**, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad”.

Realizada la consulta de concentración de contratos se obtuvo la siguiente información:

EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

De conformidad con las certificaciones de concentración emitidas por la Fiduciaria Bogotá del 23 de febrero de 2021 y de la Fiduciaria La Previsora de fecha 04 de marzo de 2021 el proponente FERNANDO JOSE SANCHEZ PARDO presenta los siguientes contratos y/o convocatorias adjudicadas:

PREVISORA:	1. PAF-ATGUAJIRA-I-039-2020 2. PAF-MEN II-I-021-2020 como integrante del CONSORCIO INSA- contrato 89560-010-2020 3. PAF-ATGUAJIRA-I-004-2021
BOGOTÁ:	4.PAF-ATF-C-004-2020

Por lo anterior el proponente incurre en concentración de contratos

EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES CONVOCATORIA No. PAF-ATF-I-012-2021

OBJETO: “LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LAS SEDES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE URIBIA GRUPO 2 PRIORIZADAS POR LA ADMINISTRACIÓN TEMPORAL Y VIABILIZADOS POR FINDETER”.

PROPONENTE No. 5 CAMILO PEDRAZA DIAZ C. C. 74.184.643				
ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	2.1.1.1. Formato 1	2-3	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 1ro de marzo de 2021, suscrita por CAMILO PEDRAZA DIAZ C.C. 74.184.643, en calidad de persona natural.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	N/A	NO APLICA	N/A
Documento de constitución de Proponente plural	2.1.1.3.	N/A	NO APLICA	N/A
Fotocopia del documento cédula de ciudadanía o su equivalente del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	4	CUMPLE	Aporta cédula de ciudadanía.
Verificación Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	Consultado	CUMPLE	Aportado del 12/02/2021 y consultado el 03 de marzo de 2021: sin reportes de sanciones fiscales
Verificación Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	Consultado	CUMPLE	Aportado del 12/02/2021 y consultado el 03 de marzo de 2021: sin reportes de sanciones disciplinarios
Verificación de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales	2.1.1.7.	Consultado	CUMPLE	Aportado del 12/02/2021 y consultado el 03 de marzo de 2021: sin reportes de antecedentes penales y requerimientos judiciales

EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

Consulta en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	Consultado	CUMPLE	Aportado del 12/02/2021 y consultado el 03 de marzo de 2021: sin reportes en RNMC
Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 2 de marzo de 2021 Vigencia hasta: 2 de julio de 2021 Valor Presupuesto oficial: (\$115,586,968.00 COP) 10% \$11.558.696,80	2.1.1.8.	108-111	CUMPLE	Aseguradora: ASEGURADORA SOLIDARIA Formato: Póliza de seguro de cumplimiento en favor de entidades particulares Póliza No.: 605 45 994000018285 Tomador: CAMILO PEDRAZA DIAZ Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTÓNOMO P.A. FINDETER – GUAJIRA EDUCATIVO 2019, identificado con NIT 830.053.105-3. Convocatoria: está correcto el número y el objeto de la convocatoria. Participación e identificación integrantes: NO APLICA. Cubrimiento de eventos: Si están relacionados en la carátula de la póliza. Valor asegurado: \$11.558.700 Vigencia de los amparos: Desde el 02 de marzo 2021 hasta el 2 de agosto de 2021. Soporte de pago: aporta recibo de caja 2831057 emitido por Aseguradora solidaria
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	73-74	CUMPLE	Se Aporta RUT del año 2019
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	63-72	CUMPLE	Certificado suscrito por persona natural, acreditó certificado de pago de última planilla.
Requerimiento titulación como Ingeniero Civil o Arquitecto.	2.1.1.11.	5-	CUMPLE	CAMILO PEDRAZA DIAZ aporta la documentación que lo acredite como Arquitecto: copia de matrícula profesional y certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios, expedida por el Consejo Profesional Nacional de Arquitectura (12/02/2021)
Abono de la oferta	2.1.1.12	No aplica	NO APLICA	No aplica
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	No aplica	NO APLICA	No aplica

EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

Registro Único de Proponentes. (En caso de estar inscrito)	2.1.1.14	24-59	VERIFICADO	Se consulta el RUES, fecha 03 de marzo de 2021 y el proponente No reporta multas ni sanciones.
Consulta de las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	Consultado	CONSULTADO	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta de fecha 03 de marzo de 2021

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No PAF-ATGUAJIRA-I-012-2021**, se tiene que la propuesta presentada por **CAMILO PEDRAZA DIAZ, CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE**.

Concentración de Contratos:

El numeral 2.1.4 de los Términos de Referencia establece que: “Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos – FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva acta de terminación sin actividades pendientes o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tenida en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será **RECHAZADO**, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad”.

Realizada la consulta de concentración de contratos se obtuvo la siguiente información:
Fiduciaria BBVA reporta que es adjudicatario de la convocatoria PAF-DAPREII-I-031-2020.

No se encuentra en concentración de contratos de conformidad con el numeral 2.1.4 de los Términos de Referencia

**INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES
CONVOCATORIA No. PAF-ATF-I-012-2021**

OBJETO: “LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LAS SEDES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE URIBIA GRUPO 2 PRIORIZADAS POR LA ADMINISTRACIÓN TEMPORAL Y VIABILIZADOS POR FINDETER”.

PROPONENTE No.6 CONSORCIO CONSULTEC

Integrante 1:

CONSULTORES DEL OCCIDENTE SAS

NIT. 900.457.115-5 Representante Legal: GERMÁN ADOLFO PERDOMO PACHÓN

Integrante 2:

CIVILNET INGENIERÍA SAS NIT: 900.007.355-6 Representante Legal: Victor Hugo Pedraza Guzmán

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1			
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.			
Documento constitución del proponente plural (si aplica):	2.1.1.3. 2.1.1.3.1.		RECHAZO	Tal y como se dejo constancia en el acta de cierre y recibo de ofertas, no se aportó documento de conformación proponente plural junto con la propuesta. En este sentido el proponente incurre en causal de rechazo del numeral 1.37.14 Cuando no se presente el documento de constitución del proponente plural con la oferta

Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.			
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.			
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.			
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.7.			
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.			
Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 2 de marzo de 2021 Vigencia hasta: 2 de julio de 2021 Valor Presupuesto oficial: (\$115,586,968.00 COP) 10% \$11.558.696,80	2.1.1.8.			
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.			
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2			
Requerimiento titulación como ingeniero civil o arquitecto.	2.1.1.11.			
Abono de la oferta	2.1.1.12			
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13			
Registro Único de Proponentes.				

Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-ATGUAJIRA-I-012-2021**, se tiene que la propuesta presentada. **CONSORCIO CONSULTEC SE ENCUENTRA RECHAZADO POR LA CAUSAL 1.37.14 Cuando no se presente el documento de constitución del proponente plural con la oferta**

Concentración de Contratos:

El numeral 2.1.4 de los Términos de Referencia establece que: “Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos – FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva acta de terminación sin actividades pendientes o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incurso en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad”.

Realizada la consulta de concentración de contratos se obtuvo la siguiente información:

No incurrir en concentración de contratos del numeral 2.1.4 de los Términos de Referencia

EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES CONVOCATORIA No. PAF-ATF-I-012-2021

OBJETO: “LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LAS SEDES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE URIBIA GRUPO 2 PRIORIZADAS POR LA ADMINISTRACIÓN TEMPORAL Y VIABILIZADOS POR FINDETER”.

PROPONENTE No. 7. CONSORCIO INTERGUAJIRA 02
Representante
JAVIER RAFAEL CAMARGO LOZANO CC. No. 73.132.095

Conformado por:

Integrante No. 1.
CONSTRUCTORA C&B S.A.S
NIT. 900.871.808-5 Porcentaje de Participación: 50 %
MARIA BRIGGITE DE LA CANDELARIA BARGUIL ORREGO CC. No. 25.845.767
ALEJANDRO ANDRES MENDOZA CARABALLO CC 10.773.126 (suplente)

Integrante No. 2.
LACIDES JAVIER BANQUEZ PAYARES
CC. No. 73.141.686 Porcentaje de Participación: 50 %

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	2.1.1.1. Formato 1	3-4	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 2 de marzo de 2021, suscrita por JAVIER RAFAEL CAMARGO LOZANO C.C. 73.132.095 , en calidad de representante del proponente plural. El número de cédula del representante no coincide con el documento aportado.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	17-21	CUMPLE	Integrante 1 CONSTRUCTORA C&B S.A.S Fecha de expedición certificado: 1 de marzo de 2021 Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar.

EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

				Domicilio: Bogotá D.C Término de Constitución: DOCUMENTO PRIVADO DEL 10 DE JULIO DE 2015 DE LA ASAMBLEA CONSTITUTIVA e inscrito el 24 de julio de 2015, cumple con el tiempo mínimo de inscripción. Término de Duración: duración indefinida. Facultades RL: Tiene facultades para comprometer a la sociedad Limitaciones RL: No tiene limitaciones para contratar Revisor Fiscal: No aplica
Documento de constitución de Proponente plural	2.1.1.3.	15-16	CUMPLE	Fecha constitución: 24 de febrero de 2021 Objeto: El objeto del documento de constitución del proponente plural corresponde al de la convocatoria. Representante: Se designa al representante principal del proponente plural, debidamente facultados para actuar en nombre y representación del Consorcio. Domicilio: Montería Tipo: Consorcio Responsabilidad: Solidaria e ilimitada. respecto a las sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato. Participación: Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural distribuido en 50% para cada integrante. Duración: La duración del Consorcio será igual al término de ejecución del contrato y un año más. Documentación: aportan la exigida en los Términos de Referenciado de los dos integrantes.
Fotocopia del documento cédula de ciudadanía o su equivalente del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	Representante: 25 Integrante 1: 22 Integrante 2: 13	CUMPLE	Aporta cédulas de ciudadanía de integrantes del proponente plural.

EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	Representante: Consultado Integrante 1: Consultado Integrante 2: Consultado	CUMPLE	Aportados del 25 de febrero y 1ro de marzo, consultados el 05 de marzo de 2021. Representante: , No está reportado como responsable fiscal Integrante 1: PNA JCA Y RL sin reportes de sanciones fiscales Integrante 2: (PNA natural) sin reportes de sanciones fiscales
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	Representante: Consultado Integrante 1: Consultado Integrante 2: Consultado	CUMPLE	Aportados del 25 de febrero y 1ro de marzo de 2021, consultados el 05 de marzo de 2021. Representante: , No está reportado como responsable disciplinario Integrante 1: PNA JCA Y RL sin reportes de sanciones disciplinarios Integrante 2: (PNA natural) sin reportes de sanciones disciplinarios
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.7.	Representante: Consultado Integrante 1: Consultado Integrante 2: Consultado	CUMPLE	Aportados del 25 de febrero y 1ro de marzo de 2021, consultados el 05 de marzo de 2021. Representante: , No está reportado con antecedentes judiciales Integrante 1: PNA JCA Y RL sin reportes de antecedentes judiciales Integrante 2: (PNA natural) sin reportes de sanciones antecedentes judiciales
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	Representante: Consultado Integrante 1: Consultado Integrante 2: Consultado	CUMPLE	Aportados del 25 de febrero y 1ro de marzo, consultados el 05 de marzo de 2021. Representante: , No está reportado en RNMC Integrante 1: (PNA JCA RL) sin reportes RNMC Integrante 2: (PNA natural) sin reportes RNMC
Garantía de seriedad de la oferta Cierre:2 de marzo de 2021	2.1.1.8.	44-46	NO CUMPLE	Aseguradora: Seguros Mundial. Formato: Particular. Póliza No.: CG-1025763

EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

Vigencia hasta: 2 de julio de 2021 Valor Presupuesto oficial: (\$115,586,968.00 COP) 10% \$11.558.696,80			Tomador: CONSORCIO INTERGUAJIRA 02 Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTÓNOMO P.A. FINDETER – GUAJIRA EDUCATIVO 2019 identificado con NIT 830.053.105-3 Convocatoria: coinciden objeto y número Participación e identificación integrantes: se indica. Cubrimiento de eventos: NO están relacionados en la carátula de la póliza. (debe subsanar) Valor asegurado: \$11.558.696,90 Vigencia de los amparos: Desde el 02/03/2021 hasta el 22/07/2021 Soporte de pago: Aporta un folio con información de un pago en el que no se puede verificar el número de la póliza que se paga, tampoco se observa quien emítela constancia de pago. (debe subsanar) Debe subsanar Debe presentar anexo modificatorio de la póliza CG-1025763 en el que cumpla con lo estipulado en el numeral 2.1.1.8. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA en el siguiente aspecto: 1.(...)“Esta garantía deberá señalar expresamente que: La aseguradora cubre a LA CONTRATANTE de los perjuicios imputables al proponente, en los siguientes eventos: a. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado. B. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en los términos de referencia o las reglas de participación se prorrogue, o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres (3) meses. C. El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas. D. La no presentación por parte del proponente seleccionado de
--	--	--	--

EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

				la garantía de cumplimiento exigida por LA ENTIDAD para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato. (...) 2. (...) II. El proponente debe aportar el soporte de pago de la prima correspondiente. No se admitirá la certificación de No expiración por falta de pago, ni el soporte de transacción electrónica. (...)
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	Integrante 1 48-50 Integrante 2 51-52	CUMPLE	Integrante 1: Se Aporta RUT del año 2020 Integrante 2: Se Aporta RUT del año 2020
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	Integrante 1 46 Integrante 2 58-59	NO CUMPLE	Integrante 1 CONSTRUCTORA C&B S.A.S aporta certificado suscrito por representante legal (y contador público), con lo solicitado en los TDR Integrante 2 LACIDES JAVIER BANQUEZ PAYARES: No aporta el Certificado suscrito por persona natural. Acreditó la afiliación entregando el certificado de pago de la última planilla. Debe subsanar: El proponente debe dar cumplimiento a lo señalado en los términos de referencia “2.1.1.10. CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON LOS SISTEMAS GENERALES DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES <i>El proponente deberá acreditar que se encuentra al día a la fecha de cierre del proceso de selección, con el pago de los aportes parafiscales generados de la nómina de sus empleados de los últimos seis (6) meses con destino a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje.</i>

EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

				<i>En caso tal que NO se encuentre obligado a cancelar aportes parafiscales y de seguridad social, por no tener personal a cargo, deberá declarar esta circunstancia bajo la gravedad de juramento.</i> <i>En el evento que NO se encuentre obligado a cancelar aportes a SENA, ICBF y Salud, deberá declarar esta circunstancia bajo la gravedad de juramento y así mismo aportar la certificación de cumplimiento de pago de aportes a pensiones, riesgos profesionales y Cajas de Compensación generados de la nómina de los empleados de los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre”.</i> Por lo anterior, el proponente debe allegar el FORMATO NO. 2, CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON LOS SISTEMAS GENERALES DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES, suscrito por la persona natural.
Requerimiento titulación como Ingeniero Civil o Arquitecto.	2.1.1.11.	Integrante 1 5-6	CUMPLE	JAVIER RAFAEL CAMARGO LOZANO quien acredita su calidad de Ingeniero Civil aportando fotocopia de Matricula Profesional y certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios, expedida por el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería COPNIA (01/03/2021)
Abono de la oferta	2.1.1.12	N/A	NO APLICA	NO APLICA
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	Integrante 1: N/A Integrante 2: N/A	NO APLICA	NO APLICA para ambos integrantes del proponente plural
Registro Único de Proponentes. (En caso de estar inscrito)	2.1.1.14	Integrante 1: 65-82 Integrante 2: 83-187	VERIFICADO	Integrante 1: se consulta el RUES, fecha 5 de marzo de 2021 y el proponente No reporta multas ni sanciones. Integrante 2: se consulta el RUES, fecha 05 de marzo de 2021 y el proponente No reporta multas ni sanciones.

EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

Consulta de las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	Consultado	CONSULTADO	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta de fecha 05 de marzo de 2021.
---	-----------	------------	-------------------	---

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No PAF-ATGUAJIRA-I-012-2021**, se tiene que la propuesta presentada por **CONSORCIO INTERGUAJIRA 02**, **NO CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **NO HABILITADA JURÍDICAMENTE. DEBE SUBSANAR**

Concentración de Contratos:

El numeral 2.1.4 de los Términos de Referencia establece que: “Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos – FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva acta de terminación sin actividades pendientes o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tenida en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad”.

Realizada la consulta de concentración de contratos se obtuvo la siguiente información:
No se encuentra en concentración de contratos de conformidad con el numeral 2.1.4 de los Términos de Referencia

EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES CONVOCATORIA No. PAF-ATF-I-012-2021

OBJETO: “LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LAS SEDES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE URIBIA GRUPO 2 PRIORIZADAS POR LA ADMINISTRACIÓN TEMPORAL Y VIABILIZADOS POR FINDETER”.

PROPONENTE No. 8 SEIING S.A.S. NIT. 900.208.425-6 EDWIN FERNANDO SIERRA HERNÁNDEZ CC. No. 80.257.171 (R.L principal) LUÍS ALEJANDRO GONZÁLEZ CAMARGO CC. No. 80.070.003 (R.L suplente)				
ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	2.1.1.1. Formato 1	4-5	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 1ro de marzo de 2021, suscrita por LUÍS ALEJANDRO GONZÁLEZ CAMARGO C.C. 80.070.003 , en calidad de persona natural.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	9-16	CUMPLE	SEIING S.A.S. Fecha de expedición certificado: 9 de febrero de 2021 Domicilio: Bogotá D.C Término de Constitución: Por Documento Privado No. 0000000 del 17 de marzo de 2008 de Junta de Socios e inscrita en Cámara de Comercio el 19 de marzo de 2008 cumple con el tiempo mínimo de inscripción. Término de Duración: duración indefinida. Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitación RL: No existe limitación del Representante Legal para contratar. Revisor Fiscal: LILIA DEL CARMEN GONZALEZ DE ACERO C.C. 23.545.315 T.P. No. 31286-T Renovación: 2020
Documento de constitución de Proponente plural	2.1.1.3.	N/A	NO APLICA	N/A

EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

Fotocopia del documento cédula de ciudadanía o su equivalente del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	18	CUMPLE	Aporta cédula de ciudadanía.
Verificación Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	Consultado	CUMPLE	Aportado del 17/02/2021 y consultado el 03 de marzo de 2021: sin reportes de sanciones fiscales persona jurídica y representante legal
Verificación Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	Consultado	CUMPLE	Aportado del 17/02/2021 y consultado el 03 de marzo de 2021: sin reportes de sanciones disciplinarios persona jurídica y representante legal
Verificación de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales	2.1.1.7.	Consultado	CUMPLE	Aportado del 17/02/2021 y consultado el 03 de marzo de 2021: sin reportes de antecedentes penales y requerimientos judiciales representante legal
Consulta en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	Consultado	CUMPLE	Aportado del 17/02/2021 y consultado el 03 de marzo de 2021: sin reportes en RNMC representante legal
Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 2 de marzo de 2021 Vigencia hasta: 2 de julio de 2021 Valor Presupuesto oficial: (\$115,586,968.00 COP) 10% \$11.558.696,80	2.1.1.8.	69-76	NO CUMPLE	Aseguradora: SEGUROS DEL ESTADO Formato: POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR <u>EMPRESAS DE SERVICIOS PUBLICOS</u> (no es el formato exigido en los TDR) Póliza No.: 21-45-101324405 Tomador: SEIING S.A.S Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTÓNOMO P.A. FINDETER – GUAJIRA EDUCATIVO 2019, identificado con NIT 830.053.105-3. Convocatoria: está correcto el número y el objeto de la convocatoria. Participación e identificación integrantes: NO APLICA. Cubrimiento de eventos: no están relacionados en la carátula de la póliza. Valor asegurado: \$11.558.696,80

**EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS
HABILITANTES PA**

				Vigencia de los amparos: Desde el 02 de marzo 2021 hasta el 10 de julio de 2021. Soporte de pago: aporta recibo de pago N°: 10000027923281 emitido por Seguros del Estado <u>Debe subsanar</u> 1) El proponente debe dar cumplimiento al numeral 2.1.1.8. de los Términos de Referencia, que señala <i>“El proponente deberá constituir a su costa, y presentar con su oferta, una póliza de seguro expedida por una compañía de seguros legalmente constituida en Colombia que ampare la seriedad de la propuesta en FORMATO ENTRE PARTICULARES (...)”</i>. Por lo anterior debe allegar anexo de la póliza presentada con la propuesta, en el que se corrija el formato de la póliza y se aclare que corresponde al formato entre PARTICULARES. 2) Igualmente debe dar cumplimiento al numeral 2.1.1.8. de los Términos de Referencia, subnumeral 1: <i>“Esta garantía deberá señalar expresamente que: 1. La aseguradora cubre a LA CONTRATANTE de los perjuicios imputables al proponente, en los siguientes eventos: a. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado. b. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en los términos de referencia o las reglas de participación se prorrogue, o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres (3) meses. c. El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas. d. La no presentación por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida por LA ENTIDAD para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato”</i>.
--	--	--	--	---

EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

				Por lo anterior, debe allegar anexo modificatorio de la póliza entregada con la propuesta (21-45-101324405), en la que se modifique el formato de la garantía y se incluya la cobertura de los eventos enunciados.
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	28-31	CUMPLE	Se Aporta RUT del año 2019
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	7, 24	CUMPLE	Certificado suscrito por Revisor Fiscal inscrito en Cámara y Comercio. Aporta los documentos exigidos del revisor fiscal: copia de cédula de ciudadanía, tarjeta profesional y certificado vigencia y antecedentes de la JCC (28/01/2021)
Requerimiento titulación como Ingeniero Civil o Arquitecto.	2.1.1.11.	20-2	CUMPLE	LUÍS ALEJANDRO GONZÁLEZ CAMARGO abona la propuesta y aporta la documentación que lo acredite como Ingeniero Civil : copia de matrícula profesional y certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios, expedida por el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería COPNIA (17/02/2021)
Abono de la oferta	2.1.1.12	No aplica	NO APLICA	No aplica
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	No aplica	NO APLICA	No aplica
Registro Único de Proponentes. (En caso de estar inscrito)	2.1.1.14	38-92	VERIFICADO	Se consulta el RUES, fecha 03 de marzo de 2021 y el proponente No reporta multas ni sanciones.
Consulta de las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	Consultado	CONSULTADO	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta de fecha 03 de marzo de 2021

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No PAF-ATGUAJIRA-I-012-2021**, se tiene que la propuesta presentada por **SEING S.A.S**, **NO CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **NO HABILITADA JURÍDICAMENTE. DEBE SUBSANAR**

Concentración de Contratos:

El numeral 2.1.4 de los Términos de Referencia establece que: “Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos – FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva acta de terminación sin actividades pendientes o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad”.

Realizada la consulta de concentración de contratos se obtuvo la siguiente información:

No se encuentra en concentración de contratos de conformidad con el numeral 2.1.4 de los Términos de Referencia

EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES CONVOCATORIA No. PAF-ATF-I-012-2021

OBJETO: “LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LAS SEDES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE URIBIA GRUPO 2 PRIORIZADAS POR LA ADMINISTRACIÓN TEMPORAL Y VIABILIZADOS POR FINDETER”.

PROPONENTE No.9: CONSORCIO INTER GROUP

Representante Legal. ERNESTO FABIAN PEREZ MISATH C.C. 77.105.588
WILSON ANDRES DOMINGUEZ CASTIBLANCO CC No. 80.807.980

Conformado por:

Integrante N° 1

ERNESTO FABIAN PEREZ MISATH
CC No. 77.105.588 **Porcentaje de Participación: 34%**

Integrante N° 2

FABIO ALFONSO BAYONA RAMON
CC No. 5.468.680 **Porcentaje de Participación: 33%**

Integrante N° 2

WILSON ANDRES DOMINGUEZ CASTIBLANCO
CC No. 80.807.980 **Porcentaje de Participación: 33%**

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	2.1.1.1. Formato 1	4 - 6	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 26 de febrero de 2021, suscrita por ERNESTO FABIAN PEREZ MISATH C.C. 77.105.588 , en calidad de representante del proponente plural.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	No aplica	NO APLICA	No aplica

EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

Documento de constitución de Proponente plural	2.1.1.3.	22 - 23	CUMPLE	Fecha constitución: 25 de febrero de 2020 Objeto: corresponde con el objeto a contratar. Representante: Se designa al representante principal y suplente del proponente plural, debidamente facultados para actuar en nombre y representación del Consorcio. Domicilio: Bogotá D.C. Tipo de participación: Consorcio. Compromiso para cumplir obligaciones: se señala expresamente. Responsabilidad: Solidaria e ilimitada. Participación: 34%, 33%, 33% Distribución porcentual no supera el 100%: cumple Duración: término de ejecución y liquidación del contrato y un (1) año más. Documentos: se aportan los exigidos en los TDR
Fotocopia del documento cédula de ciudadanía o su equivalente del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	Integrante 1 y Representante Consorcio 12 Integrante 2 15 Integrante 3 18	CUMPLE	Aporta cédulas de ciudadanía de integrantes del proponente plural.
Verificación Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	Integrante 1 y Representante Consorcio CONSULTADO Integrante 2 CONSULTADO Integrante 3 CONSULTADO	CUMPLE	Aportados de fecha 16 de febrero de 2021 y se consultan el 05 de marzo de 2021 Representante: No está reportado como responsable penal Integrante 1: (PNA NATURAL) sin reportes de sanciones fiscales Integrante 2: (PNA NATURAL) sin reportes de sanciones fiscales Integrante 3: (PNA NATURAL) sin reportes de sanciones fiscales

EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

Verificación Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	Integrante 1 y Representante Consorcio CONSULTADO Integrante 2 CONSULTADO Integrante 3 CONSULTADO	CUMPLE	Aportados de fecha 16 de febrero de 2021 y se consultan el 05 de marzo de 2021 Representante: , No está reportado como responsable penal Integrante 1: (PNA NATURAL) sin reportes de sanciones disciplinarios Integrante 2: (PNA NATURAL) sin reportes de sanciones disciplinarios Integrante 3: (PNA NATURAL) sin reportes de sanciones disciplinarios
Verificación de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales	2.1.1.7.	Integrante 1 y Representante Consorcio CONSULTADO Integrante 2 CONSULTADO Integrante 3 CONSULTADO	CUMPLE	Aportados de fecha 16 de febrero de 2021 y se consultan el 05 de marzo de 2021 Representante: , No está reportado como responsable penal Integrante 1: (PNA NATURAL) sin reportes de sanciones penales Integrante 2: (PNA NATURAL) sin reportes de sanciones penales Integrante 3: (PNA NATURAL) sin reportes de sanciones penales
Consulta en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	Integrante 1 y Representante Consorcio CONSULTADO Integrante 2 CONSULTADO Integrante 3 CONSULTADO	CUMPLE	Se aportan con fecha 16 de febrero de 2021 y se consultan el 05 de marzo de 2021 Representante e integrante 1: Registro interno de validación No. 20211009. sin reportes Integrante 2: Registro interno de validación No. 20211117. sin reportes Integrante 3: Registro interno de validación No. 20211354. sin reportes.
Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 2 de marzo de 2021 Vigencia hasta: 2 de julio de 2021 Valor Presupuesto oficial: (\$115,586,968.00 COP)	2.1.1.8.	39 a 40	CUMPLE	Aseguradora: Seguros del Estado S.A. Formato: Particular. Póliza No.: 12-45-101084567 Tomador: CONSORCIO INTER GROUP Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTÓNOMO P.A. FINDETER – GUAJIRA EDUCATIVO 2019 identificado con NIT 830.053.105-3

EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

10% \$11.558.696,80				Convocatoria: coincide objeto número Participación e identificación integrantes: se indica. Cubrimiento de eventos: están relacionados en la carátula de la póliza. Valor asegurado: \$11.558.696,80 Vigencia de los amparos: Desde el 02/03/2021 hasta el 02/08/2021 Soporte de pago: aporta recibo de caja 1106 2021 emitido por SEGUROS DEL ESTADO
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	Integrante 1 42 Integrante 2 43 Integrante 3 44	CUMPLE	Integrante 1: Se Aporta RUT del año 2020 Integrante 2: Se Aporta RUT del año 2020 Integrante 3: Se Aporta RUT del año 2020
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	Integrante 1 46-48 Integrante 2 49-51 Integrante 3 52 a 53	CUMPLE	Integrante 1: Certificado suscrito por persona natural, acreditó la afiliación entregando el certificado de pago de la última planilla. Integrante 2: Certificado suscrito por persona natural, acreditó la afiliación entregando el certificado de pago de la última planilla. Integrante 3: Certificado suscrito por persona natural, acreditó la afiliación entregando el certificado de pago de la última planilla.
Requerimiento titulación como Ingeniero Civil o Arquitecto.	2.1.1.11.	Integrante 1 7- 10 Integrante 2 16,17 Integrante 3 19,20	CUMPLE	ERNESTO FABIAN PEREZ MISATH quien acredita su calidad de Ingeniero Civil con Matricula Profesional y certificado de vigencia de matrícula profesional y antecedentes disciplinarios expedido por el COPNIA el 16 de febrero de 2021. FABIO ALFONSO BAYONA RAMON quien acredita su calidad de Arquitecto con Matricula Profesional y certificado de vigencia de matrícula profesional y antecedentes disciplinarios expedido por

EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

				el consejo profesional nacional de arquitectura el 16 de febrero de 2021. WILSON ANDRES DOMINGUEZ CASTIBLANCO quien acredita su calidad de Ingeniero Civil con Matrícula y certificado de vigencia de matrícula profesional y antecedentes disciplinarios expedido por el COPNIA el 16 de febrero de 2021.
Abono de la oferta	2.1.1.12	No aplica	NO APLICA	No aplica
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	No aplica	NO APLICA	No aplica
Registro Único de Proponentes. (En caso de estar inscrito)	2.1.1.14	Integrante 1: No aporta Integrante 2: No aporta Integrante 3: No aporta	CUMPLE	Integrante 1: se consulta el RUES, fecha 05 de marzo de 2021 y el proponente No reporta multas ni sanciones. Integrante 2: se consulta el RUES, fecha 05 de marzo de 2021 y el proponente No reporta multas ni sanciones. Integrante 2: se consulta el RUES, fecha 05 de marzo de 2021 y el proponente No reporta multas ni sanciones.
Consulta de las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	Consultado	CUMPLE	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta de fecha 05 de marzo de 2021.

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No PAF-ATGUAJIRA-I-012-2021**, se tiene que la propuesta presentada por **CONSORCIO INTER GROUP**, **CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE**.

Concentración de Contratos:

El numeral 2.1.4 de los Términos de Referencia establece que: “Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos – FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva acta de terminación sin actividades pendientes o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incurso en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad".

Realizada la consulta de concentración de contratos se obtuvo la siguiente información:

Fiduprevisora reporta el siguiente contrato: 1. ERNESTO FABIAN PEREZ MISATH FABIO, ALFONSO BAYONA RAMON y WILSON ANDRES DOMINGUEZ CASTIBLANCO Conforman el CONSORCIO MACUIRA, quien es adjudicatario del contrato 89560- 019-2020 (PAF-MENII-I-036-2020

No se encuentra en concentración de contratos de conformidad con el numeral 2.1.4 de los Términos de Referencia

**INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES
CONVOCATORIA No. PAF-ATF-I-012-2021**

OBJETO: “LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LAS SEDES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE URIBIA GRUPO 2 PRIORIZADAS POR LA ADMINISTRACIÓN TEMPORAL Y VIABILIZADOS POR FINDETER”.

PROPONENTE No.10 CONSORCIO INTER OBRAS 12

Representante

GINA PAOLA TORRES LÓPEZ CC. No. 52.788.791 (principal)

HERNANDO LANCHEROS IBÁÑEZ CC. No. 19.260.302 (suplente)

Conformado por:

Integrante N° 1

TECNIPLAN INGENIERÍA SAS

NIT. 900.320.235-1 **Porcentaje de Participación: 30%**

HERNANDO LANCHEROS IBÁÑEZ CC. No. 19.260.302

JENNY PAOLA LANCHEROS MORENO C.C. No. 52.394.951 (suplente)

Integrante N° 2

HERNANDO LANCHEROS IBÁÑEZ

C.C. 19260302 **Porcentaje de Participación: 50%**

Integrante N° 3

GINA PAOLA TORRES LÓPEZ

C.C. 52.788.791 **Porcentaje de Participación: 20%**

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1	4-6	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 02 de marzo de 2021, suscrita por GINA PAOLA TORRES LÓPEZ

				identificado con la CC. 52.788.791 en calidad de representante del proponente plural.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	9-13	CUMPLE	Integrante 1 TECNIPLAN INGENIERÍA SAS Fecha de expedición certificado: 15 de febrero de 2021 Domicilio: Bogotá D.C Término de Constitución: QUE POR DOCUMENTO PRIVADO DE ACCIONISTA UNICO DEL 20 DE OCTUBRE DE 2009, e inscrita en Cámara de Comercio el 22 de octubre de 2009 cumple con el tiempo mínimo de inscripción. Término de Duración: duración indefinida. Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitación RL: No existe limitación del Representante Legal para contratar. Revisor Fiscal: no aplica Renovación: 2020
Documento constitución del proponente plural (si aplica):	2.1.1.3. 2.1.1.3.1.	20-22	CUMPLE	Fecha constitución: 25 de febrero de 2021 Objeto: El objeto del documento de constitución del proponente plural corresponde al de la convocatoria. Representante: Se designa al representante principal y suplente del proponente plural, debidamente facultados para actuar en nombre y representación del Consorcio. Domicilio: Bogotá Tipo: Consorcio Responsabilidad: Los integrantes, participando a título de Consorcio, comprometen su 20 responsabilidad solidaria frente al PATRIMONIO AUTÓNOMO P.A. FINDETER – GUAJIRA EDUCATIVO 2019, en lo relacionado con el cumplimiento total de la propuesta y el Contrato que Llegase a celebrarse. En consecuencia, nuestra responsabilidad será solidaria,

				mancomunada e ilimitada en todas y cada una de las obligaciones derivadas de la propuesta y el contrato, por virtud de lo cual entendemos que las actuaciones, hechos y omisiones que se presenten en desarrollo del proceso de selección y el contrato afectan a todos los integrantes que la conforman. Participación: Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural distribuido en 30%, 50% Y 20% Duración: La duración del presente CONSORCIO en caso de salir favorecido con la adjudicación será igual al plazo del contrato y Dos (02) años más.
Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	Representante: 16 Integrante 1: 8 Integrante 2: 8 Integrante 3: 16	CUMPLE	Se aportan las CC del representante del Consorcio y de sus integrantes
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	Representante: Consultado Integrante 1: Consultado Integrante 2: Consultado Integrante 3: Consultado	CUMPLE	Se aportan con fecha 16 de febrero de 2021 y consultado el 05 de marzo de 2021 Representante: No está reportado como responsable fiscal Integrante 1: (PNA JCA Y RL): sin reportes de sanciones fiscales Integrante 2: (PNA NATURAL): sin reportes de sanciones fiscales Integrante 3: (PNA NATURAL): sin reportes de sanciones fiscales
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	Representante: Consultado Integrante 1: Consultado Integrante 2: Consultado Integrante 3: Consultado	CUMPLE	Se aportan con fecha 16 de febrero de 2021Y consultado el 05 de marzo de 2021 Representante: No está reportado como responsable disciplinario Integrante 1: (PNA JCA Y RL): sin reportes de sanciones disciplinarias.

		Consultado		Integrante 2: (NATURAL): sin reportes de sanciones disciplinarias Integrante 3: (NATURAL): sin reportes de sanciones disciplinarias
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.7.	Representante: Consultado Integrante 1: Consultado Integrante 2: Consultado Integrante 3: Consultado	CUMPLE	Se aportan con fecha 16 de febrero Y 1ro de marzo de 2021 y consultado el 05 de marzo de 2021 Representante: No está reportado como responsable penal Integrante 1: (PNA JCA Y RL): sin reportes de sanciones penales Integrante 2: (NATURAL): sin reportes de sanciones penales Integrante 3: (NATURAL): sin reportes de sanciones penales
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	Representante: Consultado Integrante 1: Consultado Integrante 2: Consultado Integrante 3: Consultado	CUMPLE	Se aportan con fecha 16 de febrero de 2021 y consultado el 05 de marzo de 2021 Representante: sin reportes de RNMC. Integrante 1: sin reportes de RNMC. Integrante 2: sin reportes de RNMC. Integrante 3: sin reportes de RNMC.
Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 2 de marzo de 2021 Vigencia hasta: 2 de julio de 2021 Valor Presupuesto oficial: (\$115,586,968.00 COP) 10% \$11.558.696,80	2.1.1.8.	37-	CUMPLE	Aseguradora: Seguros del Estado Formato: Póliza de seguro de cumplimiento en favor de entidades particulares Póliza No.: 10-45-101084581 Tomador: CONSORCIO INTER OBRAS 012 Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTÓNOMO P.A. FINDETER – GUAJIRA EDUCATIVO 2019, identificado con NIT 830.053.105-3. Convocatoria: está correcto el número de la convocatoria y el objeto de la convocatoria. Participación e identificación integrantes: si se encuentran especificados.

				Cubrimiento de eventos: Sí están relacionados en la carátula de la póliza. Valor asegurado: \$11.558.696,80 Vigencia de los amparos: Desde el 02 de marzo de 2021 hasta el 02 de agosto de 2021. Soporte de pago: aporta RECIBO DE PAGO N°: 10000027935021 de seguros del estado
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	Integrante 1: 45-47 Integrante 2: 48-49 Integrante 3: 44	CUMPLE	Integrante 1: Se Aporta RUT del año 2021 Integrante 2: Se Aporta RUT del año 2021 Integrante 3: Se Aporta RUT del año 2020
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	Integrante 1: 53 Integrante 2: 53-56 Integrante 3: 51-52	CUMPLE	Integrante 1: TECNIPLAN INGENIERIA S.A.S. aporta certificado suscrito por representante legal de la persona jurídica en la que certifica lo solicitado en los TDR Integrante 2: HERNANDO LANCHEROS IBÁÑEZ . aporta certificado suscrito por revisor fiscal, en el que certifica el pago de los aportes de seguridad social (pensión, salud y riesgos laborales) y de los aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar familiar ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y Caja de Compensación Familiar), cuando a GINA PAOLA TORRES LÓPEZ Certificado suscrito por persona natural acreditó la afiliación entregando ultima planilla de pago de seguridad social
Requerimiento titulación como ingeniero civil o arquitecto.	2.1.1.11.	17-18	CUMPLE	GINA PAOLA TORRES LÓPEZ, firma como representante del proponente plural y aporta la documentación que la acredita como Arquitecta con sus correspondientes soportes: copia de matrícula profesional y certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios, expedida por el Consejo Profesional Nacional de Arquitectura (01/03/2021)
Abono de la oferta	2.1.1.12	N/A	N/A	N/A

Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	Integrante 1: N/A Integrante 2: N/A	NO APLICA	NO APLICA para ambos integrantes del proponente plural
Registro Único de Proponentes.	2.1.1.14	Integrante 1: No aporta Integrante 2: 59-131 Integrante 3: 132-142	CONSULTADO	Integrante 1: Se consulta el RUES, el 5 de marzo de 2021 y el proponente no reporta multas ni sanciones. Integrante 2: Se consulta el RUES, el 5 de marzo de 2021 y el proponente no reporta multas ni sanciones. Integrante 3: Se consulta el RUES, el 5 de marzo de 2021 y el proponente no reporta multas ni sanciones.
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	CONSULTADO	VERIFICADO	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta del 20 de febrero de 2021

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-ATGUAJIRA-I-012-2021**, se tiene que la propuesta presentada. **CONSORCIO INTER OBRAS 12 CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE.**

Concentración de Contratos:

El numeral 2.1.4 de los Términos de Referencia establece que: “Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos – FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva acta de terminación sin actividades pendientes o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será **RECHAZADO**, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad”.

Realizada la consulta de concentración de contratos se obtuvo la siguiente información:

PREVISORA: reporta que el integrante 2 Conformar el CONSORCIO ISLA 2020, quien es adjudicatario del contrato 86706- 006-2020 (PAF-SANANDRES-I-051-2020). Hernando Lancheros

No se encuentra en concentración de contratos de conformidad con el numeral 2.1.4 de los Términos de Referencia

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA

No. Revisión 1



INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación:
3/03/2021

Convocatoria:
PAF-ATGUAJIRA-I-012-2021

Presupuesto:
\$ 115.586.968

Municipio:
LA GUAJIRA - URIBIA

No. Carpeta:
1

Nombre Proponente:
INGECO - INGENIERIA DE CONSTRUCCIONES SAS

Nit:
890115120-1

Tipo Proponente:
P. Jurídica

Integrante 1:
INGECO - INGENIERIA DE CONSTRUCCIONES SAS

Nit 1:
890115120-1

Part. (%) 1:
100%

Int 1:
Nacional

Integrante 2:

Nit 2:

Part. (%) 2:

Int 2:

Integrante 3:

Nit 3:

Part. (%) 3:

Int 3:

Integrante 4:

Nit 4:

Part. (%) 4:

Int 4:

Integrante 5:

Nit 5:

Part. (%) 5:

Int:5

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	INGECO - INGENIERIA DE CONSTRUCCIONES SAS	0	0	0			
Fecha Carta CC:	23-feb-21						
Monto Carta CC:	\$ 300.000.000						
Expedida por:	BANCOLOMBIA						
Part. (%)	100%						

	INGECO - INGENIERIA DE CONSTRUCCIONES SAS	0	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE						
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	N/A						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.	CUMPLE						
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior a VEINTITRÉS MILLONES CIENTO DIECISIETE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS (\$23.117.394) M/CTE. En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI						

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 300.000.000	\$ 23.117.394	CUMPLE

CUMPLE

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA

No. Revisión 1



INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación:
3/03/2021

Convocatoria:
PAF-ATGUAJIRA-I-012-2021

Presupuesto:
\$ 115.586.968

Municipio:
LA GUAJIRA - URIBIA

No. Carpeta:
2

Nombre Proponente:
CONSORCIO INTERCOL 12

Nit:

Tipo Proponente:
Consortio

Integrante 1:
JORGE ELVECIO BAQUERO DIAZ

Nit 1:
19.204.123

Part. (%) 1:
50%

Int 1:
Nacional

Integrante 2:
APIA PROYECTOS Y SOLUCIONES SAS

Nit 2:
900.424.836-5

Part. (%) 2:
50%

Int 2:
Nacional

Integrante 3:

Nit 3:

Part. (%) 3:

Int 3:

Integrante 4:

Nit 4:

Part. (%) 4:

Int 4:

Integrante 5:

Nit 5:

Part. (%) 5:

Int:5

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	JORGE ELVECIO BAQUERO DIAZ	APIA PROYECTOS Y SOLUCIONES SAS	0	0	
Fecha Carta CC:		26-feb-21			
Monto Carta CC:		\$ 25.000.000			
Expedida por:		BANCO DE OCCIDENTE			
Part. (%)	50%	50%			

	JORGE ELVECIO BAQUERO DIAZ	APIA PROYECTOS Y SOLUCIONES SAS	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.		CUMPLE					
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación		CUMPLE					
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.		CUMPLE					
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	CUMPLE						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.		CUMPLE					
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior a VEINTITRÉS MILLONES CIENTO DIECISIETE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS (\$23.117.394) M/CTE. En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.		CUMPLE					
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria		CUMPLE					
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI						

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 25.000.000	\$ 23.117.394	CUMPLE

CUMPLE

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA

No. Revisión 1



INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación:
3/03/2021

Convocatoria:
PAF-ATGUAJIRA-I-012-2021

Presupuesto:
\$ 115.586.968

Municipio:
LA GUAJIRA - URIBIA

No. Carpeta:
3

Nombre Proponente:
CONSORCIO GABRIELA URIBIA GRUPO 2

Nit:

Tipo Proponente:
Consortio

Integrante 1:
AJ DISEÑO E INTERVENTORIA DE OBRAS CIVILES

Nit 1:
900.753.938-9

Part. (%) 1:
70%

Int 1:
Nacional

Integrante 2:
JUAN CARLOS JAIMES ACERO

Nit 2:
91.514.205

Part. (%) 2:
30%

Int 2:
Nacional

Integrante 3:

Nit 3:

Part. (%) 3:

Int 3:

Integrante 4:

Nit 4:

Part. (%) 4:

Int 4:

Integrante 5:

Nit 5:

Part. (%) 5:

Int:5

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	AJ DISEÑO E INTERVENTORIA DE OBRAS CIVILES	JUAN CARLOS JAIMES ACERO	0	0	
Fecha Carta CC:		26-feb-21			
Monto Carta CC:		\$ 152.340.900			
Expedida por:		DAVIVIENDA			
Part. (%)	70%	30%			

	AJ DISEÑO E INTERVENTORIA DE OBRAS CIVILES	JUAN CARLOS JAIMES ACERO	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.		CUMPLE					
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación		CUMPLE					
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.		CUMPLE					
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	CUMPLE						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.		CUMPLE					
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior a VEINTITRÉS MILLONES CIENTO DIECISIETE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS (\$23.117.394) M/CTE. En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.		CUMPLE					
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria		CUMPLE					
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI						

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 152.340.900	\$ 23.117.394	CUMPLE

CUMPLE

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA

No. Revisión 1



INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación:
3/03/2021

Convocatoria:
PAF-ATGUAJIRA-I-012-2021

Presupuesto:
\$ 115.586.968

Municipio:
LA GUAJIRA - URIBIA

No. Carpeta:
4

Nombre Proponente:
FERNANDO JOSÉ SÁNCHEZ PARDO

Nit:
10.549.160

Tipo Proponente:
P. Natural

Integrante 1:
FERNANDO JOSÉ SÁNCHEZ PARDO

Nit 1:
10.549.160

Part. (%) 1:
100%

Int 1:
Nacional

Integrante 2:

Nit 2:

Part. (%) 2:

Int 2:

Integrante 3:

Nit 3:

Part. (%) 3:

Int 3:

Integrante 4:

Nit 4:

Part. (%) 4:

Int 4:

Integrante 5:

Nit 5:

Part. (%) 5:

Int:5

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	FERNANDO JOSÉ SÁNCHEZ PARDO	0	0	0			
Fecha Carta CC:	25-feb-21						
Monto Carta CC:	\$ 61.428.949						
Expedida por:	DAVIVIENDA						
Part. (%)	100%						

	FERNANDO JOSÉ SÁNCHEZ PARDO	0	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE						
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	N/A						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.	CUMPLE						
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior a VEINTITRÉS MILLONES CIENTO DIECISIETE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS (\$23.117.394) M/CTE. En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI						

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 61.428.949	\$ 23.117.394	CUMPLE

CUMPLE

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA

No. Revisión 1



INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación:
3/03/2021

Convocatoria:
PAF-ATGUAJIRA-I-012-2021

Presupuesto:
\$ 115.586.968

Municipio:
LA GUAJIRA - URIBIA

No. Carpeta:
5

Nombre Proponente:
CAMILO PEDRAZA DIAZ

Nit:
74.184.643

Tipo Proponente:
P. Natural

Integrante 1:
CAMILO PEDRAZA DIAZ

Nit 1:
74.184.643

Part. (%) 1:
100%

Int 1:
Nacional

Integrante 2:

Nit 2:

Part. (%) 2:

Int 2:

Integrante 3:

Nit 3:

Part. (%) 3:

Int 3:

Integrante 4:

Nit 4:

Part. (%) 4:

Int 4:

Integrante 5:

Nit 5:

Part. (%) 5:

Int:5

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	CAMILO PEDRAZA DIAZ	0	0	0			
Fecha Carta CC:	17-feb-21						
Monto Carta CC:	\$ 100.000.000						
Expedida por:	BANCOLOMBIA						
Part. (%)	100%						

	CAMILO PEDRAZA DIAZ	0	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE						
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	N/A						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.	CUMPLE						
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior a VEINTITRÉS MILLONES CIENTO DIECISIETE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS (\$23.117.394) M/CTE. En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	PENDIENTE						

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 100.000.000	\$ 23.117.394	CUMPLE

CUMPLE

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación: 3/03/2021	Convocatoria: PAF-ATGUAJIRA-I-012-2021	Presupuesto: \$ 115.586.968	Municipio: LA GUAJIRA - URIBIA	No. Carpeta: 6
Nombre Proponente: CONSORCIO CONSUNET		Nit: 	Tipo Proponente: Consortio	
Integrante 1: CONSULTORES DEL OCCIDENTE SAS	Nit 1: 900457115-5	Part. (%) 1: 	Int 1: 	
Integrante 2: CIVILNET INGENIERIA SAS	Nit 2: 900007355-6	Part. (%) 2: 	Int 2: 	
Integrante 3: 	Nit 3: 	Part. (%) 3: 	Int 3: 	
Integrante 4: 	Nit 4: 	Part. (%) 4: 	Int 4: 	
Integrante 5: 	Nit 5: 	Part. (%) 5: 	Int 5: 	

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	CONSULTORES DEL OCCIDENTE SAS	CIVILNET INGENIERIA SAS	0	0			
Fecha Carta CC:	1-mar-21						
Monto Carta CC:	\$ 23.120.000						
Expedida por:	DAVIVIENDA						
Part. (%)	0%	0%					

	CONSULTORES DEL OCCIDENTE SAS	CIVILNET INGENIERIA SAS	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE						
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	NO CUMPLE						El proponente no cumple numeral 2.1.2. de los TDR: REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO-7. Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%). NO SE PUEDE CERTIFICAR POR AUSENCIA DEL DOCUMENTO CONSORCIAL. El proponente esta incurso en CAUSAL DE RECHAZO numeral 1.37.14 de los TDR: "Cuando no se presente el documento de constitución del proponente plural con la oferta"
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.	CUMPLE						
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior a VEINTITRÉS MILLONES CIENTO DIECISIETE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS (\$23.117.394) M/CTE. En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	NO					No se confirma certificación por estar incurso en causal de rechazo.	

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 23.120.000	\$ 23.117.394	CUMPLE

RECHAZADO

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación: 3/03/2021	Convocatoria: PAF-ATGUAJIRA-I-012-2021	Presupuesto: \$ 115.586.968	Municipio: LA GUAJIRA - URIBIA	No. Carpeta: 7
Nombre Proponente: CONSORCIO INTERGUAJIRA 02		Nit: 	Tipo Proponente: Consortio	
Integrante 1: CONSTRUCTORA C&B SAS	Nit 1: 900871808-5	Part. (%) 1: 50%	Int 1: Nacional	
Integrante 2: LACIDES JAVIER BANQUEZ PAYARES	Nit 2: 73141686	Part. (%) 2: 50%	Int 2: Nacional	
Integrante 3: 	Nit 3: 	Part. (%) 3: 	Int 3: 	
Integrante 4: 	Nit 4: 	Part. (%) 4: 	Int 4: 	
Integrante 5: 	Nit 5: 	Part. (%) 5: 	Int 5: 	

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	CONSTRUCTORA C&B SAS	LACIDES JAVIER BANQUEZ PAYARES	0	0	
Fecha Carta CC:	25-feb-21				
Monto Carta CC:	\$ 23.117.394				
Expedida por:	BANCOLOMBIA				
Part. (%)	50%	50%			

	CONSTRUCTORA C&B SAS	LACIDES JAVIER BANQUEZ PAYARES	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE						
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	CUMPLE						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.	CUMPLE						
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior a VEINTITRÉS MILLONES CIENTO DIECISIETE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS (\$23.117.394) M/CTE. En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI					Certificación confirmada por BANCOLOMBIA con fecha 3 de marzo de 2021	

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 23.117.394	\$ 23.117.394	CUMPLE

CUMPLE

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA

No. Revisión 1



INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación: 3/03/2021	Convocatoria: PAF-ATGUAJIRA-I-012-2021	Presupuesto: \$ 115.586.968	Municipio: LA GUAJIRA - URIBIA	No. Carpeta: 8
Nombre Proponente: SEIING SAS		Nit: 900208425-6	Tipo Proponente: P. Jurídica	
Integrante 1:		Nit 1:	Part. (%) 1:	Int 1:
Integrante 2:		Nit 2:	Part. (%) 2:	Int 2:
Integrante 3:		Nit 3:	Part. (%) 3:	Int 3:
Integrante 4:		Nit 4:	Part. (%) 4:	Int 4:
Integrante 5:		Nit 5:	Part. (%) 5:	Int:5

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	SEIING SAS	0	0	0	
Fecha Carta CC:	24-feb-21				
Monto Carta CC:	\$ 200.000.000				
Expedida por:	BANCOLOMBIA				
Part. (%)	100%				

	SEIING SAS	0	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE						
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	N/A						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.	CUMPLE						
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior a VEINTITRÉS MILLONES CIENTO DIECISIETE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS (\$23.117.394) M/CTE. En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI					Certificación confirmada por BANCOLOMBIA con fecha 3 de marzo de 2021	

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 200.000.000	\$ 23.117.394	CUMPLE

CUMPLE

Nombre Evaluador:

Firma Evaluador:

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación:
3/03/2021

Convocatoria:
PAF-ATGUAJIRA-I-012-2021

Presupuesto:
\$ 115.586.968

Municipio:
LA GUAJIRA - URIBIA

No. Carpeta:
9

Nombre Proponente:
CONSORCIO INTER GROUP

Nit:

Tipo Proponente:
Consortio

Integrante 1:
ERNESTO FABIAN PEREZ MISATH

Integrante 2:
FABIO ALFONSO BAYONA RAMON

Integrante 3:
WILSON ANDRES DOMINGUEZ CASTIBLANCO

Integrante 4:

Integrante 5:

Nit 1:
77105588

Nit 2:
5468680

Nit 3:
80807980

Nit 4:

Nit 5:

Part. (%) 1:
34%

Part. (%) 2:
33%

Part. (%) 3:
33%

Part. (%) 4:

Part. (%) 5:

Int 1:
Nacional

Int 2:
Nacional

Int 3:
Nacional

Int 4:

Int 5:

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	ERNESTO FABIAN PEREZ MISATH	FABIO ALFONSO BAYONA RAMON	WILSON ANDRES DOMINGUEZ CASTIBLANCO	0	
Fecha Carta CC:		25-feb-21			
Monto Carta CC:		\$ 100.000.000			
Expedida por:		BANCOLOMBIA			
Part. (%)	34%	33%	33%		

	ERNESTO FABIAN PEREZ MISATH	FABIO ALFONSO BAYONA RAMON	WILSON ANDRES DOMINGUEZ CASTIBLANCO	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.		CUMPLE					
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación		CUMPLE					
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.		CUMPLE					
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	CUMPLE						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.		CUMPLE					
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior a VEINTITRÉS MILLONES CIENTO DIECISIETE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS (\$23.117.394) M/CTE. En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.		CUMPLE					
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria		CUMPLE					
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI					Certificación confirmada por BANCOLOMBIA con fecha 3 de marzo de 2021	

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 100.000.000	\$ 23.117.394	CUMPLE

CUMPLE

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación: 3/03/2021	Convocatoria: PAF-ATGUAJIRA-I-012-2021	Presupuesto: \$ 115.586.968	Municipio: LA GUAJIRA - URIBIA	No. Carpeta: 10
Nombre Proponente: CONSORCIO INTEROBRAS 012		Nit: 	Tipo Proponente: Consortio	
Integrante 1: TECNIPLAN INGENIERIA SAS	Nit 1: 900320235-1	Part. (%) 1: 30%	Int 1: Nacional	
Integrante 2: HERNANDO LANCHEROS IBAÑEZ	Nit 2: 19260302	Part. (%) 2: 50%	Int 2: Nacional	
Integrante 3: GINA PAOLA TORRES LÓPEZ	Nit 3: 52788791	Part. (%) 3: 20%	Int 3: Nacional	
Integrante 4: 	Nit 4: 	Part. (%) 4: 	Int 4: 	
Integrante 5: 	Nit 5: 	Part. (%) 5: 	Int 5: 	

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	TECNIPLAN INGENIERIA SAS	HERNANDO LANCHEROS IBAÑEZ	GINA PAOLA TORRES LÓPEZ	0	
Fecha Carta CC:	1-mar-21				
Monto Carta CC:	\$ 23.117.394				
Expedida por:	BOGOTÁ				
Part. (%)	34%	50%	20%		

	TECNIPLAN INGENIERIA SAS	HERNANDO LANCHEROS IBAÑEZ	GINA PAOLA TORRES LÓPEZ	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE						
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	CUMPLE						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.	CUMPLE						
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior a VEINTITRÉS MILLONES CIENTO DIECISIETE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS (\$23.117.394) M/CTE. En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI					Certificación confirmada por BANCO DE BOGOTA con fecha 3 de marzo de 2021	

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 23.117.394	\$ 23.117.394	CUMPLE

CUMPLE

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico					
Convocatoria No.	PAF-ATGUAJIRA-I-012-2021				
Objeto:	“LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LAS SEDES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE URIBIA GRUPO 2 PRIORIZADAS POR LA ADMINISTRACIÓN TEMPORAL Y VIABILIZADOS POR FINDETER”				
Fecha de diligenciamiento:	4/03/2021				
Tipo de Proponente:	PERSONA JURÍDICA				
No de Proponente:	1				
Proponente:	INGECO INGENIERIA DE CONSTRUCCIONES S.A.S.				
Representante Legal:	CARLOS MARIO ROLON AMAYA				
1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente					
Evaluación correspondiente a:					
Verificación de requisitos habilitantes				X	
Definitivo verificación de requisitos habilitantes					
No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)	
1	INGECO INGENIERIA DE CONSTRUCCIONES S A S	890.115.120-1	100.00%	SI	
Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar máximo tres (03) contratos de interventoría terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:					
INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO DE EDIFICACIONES.					
Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:					
EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	a.	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 vez el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) , expresado en SMMLV.	424 DE 2018	689.10	SI
			217 DE 2015	232.46	
			348 DE 2017	243.28	
			TOTAL	1164.83	
	b.	El valor de UNO (1) de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) , expresado en SMMLV.	424 DE 2018	689.10	SI
TOTAL			689.10		

En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la certificación aportada acredite la ejecución de **INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA DE CUBIERTA MÍNIMA 3.900 m2**, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.

NOTA 1: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

NOTA 2: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

- **CONSTRUCCIÓN:** Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva.
- **AMPLIACIÓN:** Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente.
- **REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO O INTERVENCIÓN:** Se entiende por remodelación o adecuación o mejoramiento o intervención, toda obra civil realizada a una edificación existente tendiente a devolverla al estado inicial para la cual fue construida o con el propósito de mejorar sus especificaciones técnicas iniciales.
- **ÁREA CUBIERTA:** la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.
- **EDIFICACIONES:** Las definidas en los títulos K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL y K.2.7.3 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN CULTURALES y K.2.7.4 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN SOCIALES Y RECREATIVOS, de la NSR-10, a excepción de las establecidas en la NOTA 3.

NOTA 3: Para la presente convocatoria se excluyen las siguientes edificaciones: carpas y espacios abiertos, centros de integración ciudadana, teatros al aire libre, clubes sociales, clubes nocturnos, salones de baile, salones de juego, discotecas, centros de recreación, tabernas, vestíbulos y salones de reunión de hoteles.

NOTA 4: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

NOTA 5: La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: <https://camacol.co/sites/default/files/ITReglamentos/TituloK.PDF>)

NOTA 6: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.

Presupuesto Estimado PE - Total Para el Aspecto a. (1.5 vez el PE)	\$	115,586,968.00	Pesos
		190.84	SMMLV

Para el Aspecto b. (0.7 veces el PE)		89.06	SMMLV									
Contrato 1: No	424 DE 2018											
Objeto:	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA TERMINACIÓN CONSTRUCCIÓN NUEVA SEDE DEL HOSPITAL DE TOCANCIPÁ											
Fecha de terminación	<table><tr><th>Día/Mes/Año</th></tr><tr><td>9/12/2019</td></tr></table>	Día/Mes/Año	9/12/2019		<table><tr><th>Componente que acredita</th><th>Cantidad</th></tr><tr><td>a. (1.5 veces el valor del PE)</td><td>689.10</td></tr><tr><td>b. (0.7 veces el valor del PE)</td><td>689.10</td></tr></table>	Componente que acredita	Cantidad	a. (1.5 veces el valor del PE)	689.10	b. (0.7 veces el valor del PE)	689.10	
Día/Mes/Año												
9/12/2019												
Componente que acredita	Cantidad											
a. (1.5 veces el valor del PE)	689.10											
b. (0.7 veces el valor del PE)	689.10											
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 877,926,972.00											
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	1060.15											
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	689.10											
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO											
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<table><tr><th>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</th><td>65.00%</td></tr></table>	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	65.00%		<table><tr><th>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</th><td>INGECO INGENIERIA DE CONSTRUCCIONES S A S</td></tr></table>	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	INGECO INGENIERIA DE CONSTRUCCIONES S A S					
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	65.00%											
INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	INGECO INGENIERIA DE CONSTRUCCIONES S A S											
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	A folio 97 - 102 se allega acta de liquidación suscrita por la ALCALDÍA DE TOCANCIPÁ , como entidad contratante. A folio 103 - 106 se allega acta de terminación del contrato suscrita por la entidad contratante. A folio 107 - 136 se allega copia del contrato debidamente suscrito. A folio 137 - 138 se allega documento de conformación del CONSORCIO PROHOSPITALARIO 2019. En la documentación aportada se puede verificar el número del contrato correspondiente al 424 de 2018, la terminación, el objeto y el contratista correspondiente al CONSORCIO PROHOSPITALARIO 2019, con INGECO SAS como integrante con el 65%. Teniendo en cuenta que el objeto corresponde a la experiencia específica requerida, se tiene en cuenta el valor total ejecutado que afectado por el porcentaje de participación corresponde a 689.10 SMMLV. Por lo anterior, el presente contrato es tenido en cuenta en la acreditación de la experiencia específica.											
Contrato 2: No	217 DE 2015											
Objeto:	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y CONTABLE DEL CONTRATO PARA OBRAS DE CONSTRUCCIÓN PARA LA SEDE DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL DE CUNDINAMARCA DEL MINISTERIO DE TRABAJO UBICADA EN FACATATIVA											
Fecha de terminación	<table><tr><th>Día/Mes/Año</th></tr><tr><td>5/03/2017</td></tr></table>	Día/Mes/Año	5/03/2017		<table><tr><th>Componente que acredita</th><th>Cantidad</th></tr><tr><td>a. (1.5 veces el valor del PE)</td><td>232.46</td></tr><tr><td>b. (0.7 veces el valor del PE)</td><td>232.46</td></tr></table>	Componente que acredita	Cantidad	a. (1.5 veces el valor del PE)	232.46	b. (0.7 veces el valor del PE)	232.46	
Día/Mes/Año												
5/03/2017												
Componente que acredita	Cantidad											
a. (1.5 veces el valor del PE)	232.46											
b. (0.7 veces el valor del PE)	232.46											
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 398,808,000.00											
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	540.60											
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	232.46											
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO											
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<table><tr><th>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</th><td>43.00%</td></tr></table>	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	43.00%		<table><tr><th>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</th><td>INGECO INGENIERIA DE CONSTRUCCIONES S A S</td></tr></table>	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	INGECO INGENIERIA DE CONSTRUCCIONES S A S					
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	43.00%											
INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	INGECO INGENIERIA DE CONSTRUCCIONES S A S											
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	A folio 140 - 141 se allega certificación de ejecución del contrato suscrita por el MINISTERIO DEL TRABAJO , como entidad contratante. A folio 142 - 146 se allega acta de liquidación del contrato suscrita por la entidad contratante. A folio 147 - 159 se allega copia del contrato debidamente suscrito. A folio 160 - 161 se allega documento de conformación del CONSORCIO CIUDAD CUNDINAMARCA 2015. En la documentación aportada se puede verificar el número del contrato correspondiente al 217 de 2015, la terminación, el objeto y el contratista correspondiente al CONSORCIO CIUDAD CUNDINAMARCA 2015, con INGECO SAS como integrante con el 43%. Teniendo en cuenta que el objeto corresponde a la experiencia específica requerida, se tiene en cuenta el valor total ejecutado que afectado por el porcentaje de participación corresponde a 232.46 SMMLV. Por lo anterior, el presente contrato es tenido en cuenta en la acreditación de la experiencia específica.											
Contrato 3: No	348 DE 2017											
Objeto:	INTERVENTORÍA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA SEGUNDA ETAPA DE LA BIBLIOTECA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE TOCANCIPÁ											
Fecha de terminación	<table><tr><th>Día/Mes/Año</th></tr><tr><td>14/09/2018</td></tr></table>	Día/Mes/Año	14/09/2018		<table><tr><th>Componente que acredita</th><th>Cantidad</th></tr><tr><td>a. (1.5 veces el valor del PE)</td><td>243.28</td></tr><tr><td>b. (0.7 veces el valor del PE)</td><td>243.28</td></tr></table>	Componente que acredita	Cantidad	a. (1.5 veces el valor del PE)	243.28	b. (0.7 veces el valor del PE)	243.28	
Día/Mes/Año												
14/09/2018												
Componente que acredita	Cantidad											
a. (1.5 veces el valor del PE)	243.28											
b. (0.7 veces el valor del PE)	243.28											
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 237,572,677.00											
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	304.10											
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	243.28											

Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:		CONSORCIO			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:		PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	80.00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	INGECO INGENIERIA DE CONSTRUCCIONES S A S
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:		A folio 163 - 164 se allega certificación de ejecución del contrato suscrita por la ALCALDÍA DE TOCANCIPÁ , como entidad contratante. A folio 165 - 169 se allega acta de liquidación del contrato suscrita por la entidad contratante. A folio 170 - 187 se allega copia del contrato debidamente suscrito. A folio 188 - 189 se allega documento de conformación del CONSORCIO INTER TOCANCIPÁ. En la documentación aportada se puede verificar el número del contrato correspondiente al 348 de 2017, la terminación, el objeto y el contratista correspondiente al CONSORCIO INTER TOCANCIPÁ, con INGECO SAS como integrante con el 80%. Teniendo en cuenta que el objeto corresponde a la experiencia específica requerida, se tiene en cuenta el valor total ejecutado que afectado por el porcentaje de participación corresponde a 243.28 SMMLV. Por lo anterior, el presente contrato es tenido en cuenta en la acreditación de la experiencia específica.			
Observación general:	El proponente CUMPLE con la experiencia especifica requerida.				

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico					
Convocatoria No.	PAF-ATGUAJIRA-I-012-2021				
Objeto:	“LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LAS SEDES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE URIBIA GRUPO 2 PRIORIZADAS POR LA ADMINISTRACIÓN TEMPORAL Y VIABILIZADOS POR FINDETER”				
Fecha de diligenciamiento:	4/03/2021				
Tipo de Proponente:	CONSORCIO				
No de Proponente:	2				
Proponente:	CONSORCIO INTERCOL 12				
Representante Legal:	LUIS EDUARDO ARIAS CIFUENTES				
1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente					
Evaluación correspondiente a:					
Verificación de requisitos habilitantes					X
Definitivo verificación de requisitos habilitantes					
No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)	
1	APIA PROYECTOS Y SOLUCIONES SAS	900.424.836-5	50.00%	NO	
2	JORGE ELVECIO BAQUERO DIAZ	19.204.123	50.00%	SI	
Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar máximo tres (03) contratos de interventoría terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:					
INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO DE EDIFICACIONES.					
Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:					
EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	a.	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 vez el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) , expresado en SMMLV.	183 DE 2015	132.71	SI
			010-2013	60.10	
			SP-CM-CS-002-2017	61.40	
			TOTAL	254.21	
	b.	El valor de UNO (1) de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) , expresado en SMMLV.	183 DE 2015	132.71	SI
			TOTAL	132.71	

En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a las requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la certificación aportada acredite la ejecución de **INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA DE CUBIERTA MÍNIMA 3.900 m2**, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.

NOTA 1: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

NOTA 2: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

- **CONSTRUCCIÓN:** Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva.
- **AMPLIACIÓN:** Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente.
- **REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO O INTERVENCIÓN:** Se entiende por remodelación o adecuación o mejoramiento o intervención, toda obra civil realizada a una edificación existente tendiente a devolverla al estado inicial para la cual fue construida o con el propósito de mejorar sus especificaciones técnicas iniciales.
- **ÁREA CUBIERTA:** la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.
- **EDIFICACIONES:** Las definidas en los títulos K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL y K.2.7.3 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN CULTURALES y K.2.7.4 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN SOCIALES Y RECREATIVOS, de la NSR-10, a excepción de las establecidas en la NOTA 3.

NOTA 3: Para la presente convocatoria se excluyen las siguientes edificaciones: carpas y espacios abiertos, centros de integración ciudadana, teatros al aire libre, clubes sociales, clubes nocturnos, salones de baile, salones de juego, discotecas, centros de recreación, tabernas, vestíbulos y salones de reunión de hoteles.

NOTA 4: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

NOTA 5: La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: <https://camacol.co/sites/default/files/ITReglamentos/TituloK.PDF>)

NOTA 6: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.

Presupuesto Estimado PE - Total Para el Aspecto a. (1.5 vez el PE)	\$ 115,586,968.00	Pesos
	190.84	SMMLV

Para el Aspecto b. (0.7 veces el PE)	89.06	SMMLV

Contrato 1: No		183 DE 2015											
Objeto:		INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO CULTURAL ANOLAIMA											
Fecha de terminación	<table><tr><th>Día/Mes/Año</th></tr><tr><td>2/11/2016</td></tr></table>	Día/Mes/Año	2/11/2016		<table><tr><th>Componente que acredita</th><th>Cantidad</th></tr><tr><td>a. (1.5 veces el valor del PE)</td><td>132.71</td></tr><tr><td>b. (0.7 veces el valor del PE)</td><td>132.71</td></tr></table>	Componente que acredita	Cantidad	a. (1.5 veces el valor del PE)	132.71	b. (0.7 veces el valor del PE)	132.71		
Día/Mes/Año													
2/11/2016													
Componente que acredita	Cantidad												
a. (1.5 veces el valor del PE)	132.71												
b. (0.7 veces el valor del PE)	132.71												
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 91,500,000.00												
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	132.71												
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	132.71												
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA NATURAL												
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<table><tr><th>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</th><td>100.00%</td><th>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</th><td>JORGE ELVECIO BAQUERO DIAZ</td></tr></table>	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100.00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	JORGE ELVECIO BAQUERO DIAZ								
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100.00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	JORGE ELVECIO BAQUERO DIAZ										
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	A folio 51 - 53 se allega acta de liquidación suscrita por el MUNICIPIO DE ANOLAIMA , como entidad contratante. En la documentación aportada se puede verificar el número del contrato correspondiente al 183 de 2015, la terminación, el objeto y el contratista correspondiente al JORGE ELVECIO BAQUERO DIAZ Teniendo en cuenta que el objeto corresponde a la experiencia especifica requerida, se tiene en cuenta el valor total ejecutado que corresponde a 132.71 SMMLV. Por lo anterior, el presente contrato es tenido en cuenta en la acreditación de la experiencia específica.												

Contrato 2: No		010-2013											
Objeto:		INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE "CONSTRUCCIÓN, AMPLIACIÓN, ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VERTICAL CENTROS EDUCATIVOS DEL MUNICIPIO DE LA CALERA											
Fecha de terminación	<table><tr><th>Día/Mes/Año</th></tr><tr><td>8/12/2013</td></tr></table>	Día/Mes/Año	8/12/2013		<table><tr><th>Componente que acredita</th><th>Cantidad</th></tr><tr><td>a. (1.5 veces el valor del PE)</td><td>60.10</td></tr><tr><td>b. (0.7 veces el valor del PE)</td><td>60.10</td></tr></table>	Componente que acredita	Cantidad	a. (1.5 veces el valor del PE)	60.10	b. (0.7 veces el valor del PE)	60.10		
Día/Mes/Año													
8/12/2013													
Componente que acredita	Cantidad												
a. (1.5 veces el valor del PE)	60.10												
b. (0.7 veces el valor del PE)	60.10												
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 70,854,540.00												
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	120.19												
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	60.10												
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	UNION TEMPORAL												
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<table><tr><th>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</th><td>50.00%</td><th>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</th><td>APIA PROYECTOS Y SOLUCIONES SAS</td></tr></table>	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	50.00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	APIA PROYECTOS Y SOLUCIONES SAS								
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	50.00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	APIA PROYECTOS Y SOLUCIONES SAS										
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	A folio 55 se allega certificación de ejecución del contrato suscrita por el MUNICIPIO DE LA CALERA , como entidad contratante. En la documentación aportada se puede verificar el número del contrato correspondiente al 010 de 2013, la terminación, el objeto y el contratista correspondiente a la UNION TEMPORAL INTERVENTORÍA CENTROS EDUCATIVOS, con JORGE ELVECIO BAQUERO DIAZ como integrante con el 50%. Teniendo en cuenta que el objeto corresponde a la experiencia especifica requerida, se tiene en cuenta el valor total ejecutado que afectado por el porcentaje de participación corresponde a 60.10 SMMLV. Por lo anterior, el presente contrato es tenido en cuenta en la acreditación de la experiencia específica.												

Contrato 3: No		SP-CM-CS-002-2017											
Objeto:		EJECUCIÓN DE LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, Y AMBIENTAL SOBRE EL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES EJECUTAR LAS OBRAS DE ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA CASA DE GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE VILLAPINZÓN, CUNDINAMARCA											
Fecha de terminación	<table><tr><th>Día/Mes/Año</th></tr><tr><td>14/08/2017</td></tr></table>	Día/Mes/Año	14/08/2017		<table><tr><th>Componente que acredita</th><th>Cantidad</th></tr><tr><td>a. (1.5 veces el valor del PE)</td><td>61.40</td></tr><tr><td>b. (0.7 veces el valor del PE)</td><td>61.40</td></tr></table>	Componente que acredita	Cantidad	a. (1.5 veces el valor del PE)	61.40	b. (0.7 veces el valor del PE)	61.40		
Día/Mes/Año													
14/08/2017													
Componente que acredita	Cantidad												
a. (1.5 veces el valor del PE)	61.40												
b. (0.7 veces el valor del PE)	61.40												
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 45,295,400.00												
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	61.40												
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	61.40												
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA NATURAL												
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<table><tr><th>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</th><td>100.00%</td><th>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</th><td>JORGE ELVECIO BAQUERO DIAZ</td></tr></table>	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100.00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	JORGE ELVECIO BAQUERO DIAZ								
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100.00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	JORGE ELVECIO BAQUERO DIAZ										

Observaciones y/o Requerimientos Técnicos: A folio 57 se allega certificación de ejecución del contrato suscrita por el MUNICIPIO DE VILLAPINZON, como entidad contratante. En la documentación aportada se puede verificar el número del contrato correspondiente al SP-CM-CS-002-2017, la terminación, el objeto y el contratista correspondiente a JORGE ELVECIO BAQUERO DIAZ. Teniendo en cuenta que el objeto corresponde a la experiencia específica requerida, se tiene en cuenta el valor total ejecutado que corresponde a 61.4 SMMLV. Por lo anterior, el presente contrato es tenido en cuenta en la acreditación de la experiencia específica.	
Observación general:	El proponente CUMPLE con la experiencia específica requerida.

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico					
Convocatoria No.	PAF-ATGUAJIRA-I-012-2021				
Objeto:	“LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LAS SEDES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE URIBIA GRUPO 2 PRIORIZADAS POR LA ADMINISTRACIÓN TEMPORAL Y VIABILIZADOS POR FINDETER”				
Fecha de diligenciamiento:	4/03/2021				
Tipo de Proponente:	CONSORCIO				
No de Proponente:	3				
Proponente:	CONSORCIO GABRIELA URIBIA GRUPO 2				
Representante Legal:	JUAN CARLOS JAIMES ACERO				
1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente					
Evaluación correspondiente a:					
Verificación de requisitos habilitantes				X	
Definitivo verificación de requisitos habilitantes					
No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)	
1	AJ DISEÑO E INTERVENTORIA DE OBRAS CIVILES	900.753.938-9	70.00%	SI	
2	JUAN CARLOS JAIMES ACERO	91.514.205.	30.00%	SI	
Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar máximo tres (03) contratos de interventoría terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:					
INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO DE EDIFICACIONES.					
Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:					
EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	a.	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a <u>1.5 vez</u> el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) , expresado en SMMLV.	231 DE 2017	287.06	SI
			4600004020 DE 2015	38.02	
			194 DE 2018	492.67	
			TOTAL	<u>817.75</u>	
	b.	El valor de UNO (1) de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a <u>0.7 veces</u> el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) , expresado en SMMLV.	194 DE 2018	492.67	SI
TOTAL			<u>492.67</u>		

En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a las requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la certificación aportada acredite la ejecución de **INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA DE CUBIERTA MÍNIMA 3.900 m2**, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.

NOTA 1: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

NOTA 2: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

- **CONSTRUCCIÓN:** Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva.
- **AMPLIACIÓN:** Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente.
- **REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO O INTERVENCIÓN:** Se entiende por remodelación o adecuación o mejoramiento o intervención, toda obra civil realizada a una edificación existente tendiente a devolverla al estado inicial para la cual fue construida o con el propósito de mejorar sus especificaciones técnicas iniciales.
- **ÁREA CUBIERTA:** la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.
- **EDIFICACIONES:** Las definidas en los títulos K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL y K.2.7.3 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN CULTURALES y K.2.7.4 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN SOCIALES Y RECREATIVOS, de la NSR-10, a excepción de las establecidas en la NOTA 3.

NOTA 3: Para la presente convocatoria se excluyen las siguientes edificaciones: carpas y espacios abiertos, centros de integración ciudadana, teatros al aire libre, clubes sociales, clubes nocturnos, salones de baile, salones de juego, discotecas, centros de recreación, tabernas, vestíbulos y salones de reunión de hoteles.

NOTA 4: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

NOTA 5: La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: <https://camacol.co/sites/default/files/ITReglamentos/TituloK.PDF>)

NOTA 6: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.

Presupuesto Estimado PE - Total Para el Aspecto a. (1.5 vez el PE)	\$ 115,586,968.00	Pesos
	190.84	SMMLV

Para el Aspecto b. (0.7 veces el PE)	89.06	SMMLV

Contrato 1: No		231 DE 2017											
Objeto:		INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO VIDA BARRIO KENNEDY FASE II EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA											
Fecha de terminación		<table><tr><th>Día/Mes/Año</th></tr><tr><td>20/07/2018</td></tr></table>	Día/Mes/Año	20/07/2018	<table><tr><th>Componente que acredita</th><th>Cantidad</th></tr><tr><td>a. (1.5 veces el valor del PE)</td><td>287.06</td></tr><tr><td>b. (0.7 veces el valor del PE)</td><td>287.06</td></tr></table>			Componente que acredita	Cantidad	a. (1.5 veces el valor del PE)	287.06	b. (0.7 veces el valor del PE)	287.06
Día/Mes/Año													
20/07/2018													
Componente que acredita	Cantidad												
a. (1.5 veces el valor del PE)	287.06												
b. (0.7 veces el valor del PE)	287.06												
Valor Contrato Ejecutado (pesos):		\$224,261,477.00											
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):		287.06											
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:		287.06											
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:		PERSONA JURÍDICA											
Porcentaje de Participación en el contrato referido:		100.00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	AJ DISEÑO E INTERVENTORIA DE OBRAS CIVILES									
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:		A folio 155 - 158 se allega certificación de ejecución del contrato suscrita por el MUNICIPIO DE BUCARAMANGA , como entidad contratante. En la documentación aportada se puede verificar el número del contrato correspondiente al 231 de 2017, la terminación, el objeto y el contratista correspondiente a AJ DISEÑO E INTERVENTORÍA DE OBRAS CIVILES. Teniendo en cuenta que el objeto corresponde a la experiencia específica requerida, toda vez que el centro vida corresponde a una infraestructura para la inclusión y atención integral del adulto mayor, la cual se enmarca en las edificaciones válidas conforme la nota 2, se tiene en cuenta el valor total ejecutado que corresponde a 287.06 SMMLV. Por lo anterior, el presente contrato es tenido en cuenta en la acreditación de la experiencia específica.											

Contrato 2: No		4600004020 DE 2015											
Objeto:		INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y JURÍDICA AL CONTRATO: MEJORAMIENTO DE LA INSTITUCIÓN EDUCARIVA RURAL CUTURÚ CORREGIMIENTO DE CUTURÚ Y CENTRO EDUCATIVO RURAL ALTO CACERÍ SEDE LA GARRAPATA, MUNICIPIO DE CAUCASIA, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA											
Fecha de terminación		<table><tr><th>Día/Mes/Año</th></tr><tr><td>15/12/2015</td></tr></table>	Día/Mes/Año	15/12/2015	<table><tr><th>Componente que acredita</th><th>Cantidad</th></tr><tr><td>a. (1.5 veces el valor del PE)</td><td>38.02</td></tr><tr><td>b. (0.7 veces el valor del PE)</td><td>38.02</td></tr></table>			Componente que acredita	Cantidad	a. (1.5 veces el valor del PE)	38.02	b. (0.7 veces el valor del PE)	38.02
Día/Mes/Año													
15/12/2015													
Componente que acredita	Cantidad												
a. (1.5 veces el valor del PE)	38.02												
b. (0.7 veces el valor del PE)	38.02												
Valor Contrato Ejecutado (pesos):		\$98,001,585.00											
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):		152.09											
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:		38.02											
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:		UNION TEMPORAL											
Porcentaje de Participación en el contrato referido:		25.00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	JUAN CARLOS JAIMES ACERO									
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:		A folio 160 se allega certificación de ejecución del contrato suscrita por la GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA , como entidad contratante. En la documentación aportada se puede verificar el número del contrato correspondiente al 4600004020 DE 2015, la terminación, el objeto y el contratista correspondiente a CONSORCIO CAUCASIA, con JUAN CARLOS JAIMES ACERO como integrante con el 25%. Teniendo en cuenta que el objeto corresponde a la experiencia específica requerida, se tiene en cuenta el valor total ejecutado que afectado por el porcentaje de participación corresponde a 38.02 SMMLV. Por lo anterior, el presente contrato es tenido en cuenta en la acreditación de la experiencia específica.											

Contrato 3: No		194 DE 2018											
Objeto:		INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL PARA LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DE OBRA PARA EL MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LA ESTACIÓN DE POLICÍA DEL MUNICIPIO DE: VENECIA, YARUMAL, REMEDIOS, MACEO, APARTADÓ, SAN ANDRÉS DE CUERQUIA, TOLEDO, LA CEJA Y NARIÑO - ANTIOQUIA - EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO NO 4600006649 SUSCRITO ENTRE LA EMPRESA DE VIVIENDA DE ANTIOQUIA -VIVA- Y LA SECRETARIA DE GOBIERNO DEPARTAMENTAL											
Fecha de terminación		<table><tr><th>Día/Mes/Año</th></tr><tr><td>1/11/2018</td></tr></table>	Día/Mes/Año	1/11/2018	<table><tr><th>Componente que acredita</th><th>Cantidad</th></tr><tr><td>a. (1.5 veces el valor del PE)</td><td>492.67</td></tr><tr><td>b. (0.7 veces el valor del PE)</td><td>492.67</td></tr></table>			Componente que acredita	Cantidad	a. (1.5 veces el valor del PE)	492.67	b. (0.7 veces el valor del PE)	492.67
Día/Mes/Año													
1/11/2018													
Componente que acredita	Cantidad												
a. (1.5 veces el valor del PE)	492.67												
b. (0.7 veces el valor del PE)	492.67												
Valor Contrato Ejecutado (pesos):		\$384,895,189.00											
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):		492.67											
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:		492.67											
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:		PERSONA NATURAL											
Porcentaje de Participación en el contrato referido:		100.00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	JUAN CARLOS JAIMES ACERO									

Observaciones y/o Requerimientos Técnicos: A folio 161 - 163 se allega certificación de ejecución del contrato suscrita por la GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA , como entidad contratante. En la documentación aportada se puede verificar el número del contrato correspondiente al 194 DE 2018, la terminación, el objeto y el contratista correspondiente a JUAN CARLOS JAIMES ACERO. Teniendo en cuenta que el objeto corresponde a la experiencia específica requerida, se tiene en cuenta el valor total ejecutado que corresponde a 492.67 SMMLV. Por lo anterior, el presente contrato es tenido en cuenta en la acreditación de la experiencia específica.	
Observación general:	El proponente CUMPLE con la experiencia específica requerida.

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

Convocatoria No.

PAF-ATGUAJIRA-I-012-2021

Objeto:

"LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LAS SEDES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE URIBIA GRUPO 2 PRIORIZADAS POR LA ADMINISTRACIÓN TEMPORAL Y VIABILIZADOS POR FINDETER"

Fecha de diligenciamiento:

4/03/2021

Tipo de Proponente:

PERSONA NATURAL

No de Proponente:

4

Proponente:

FERNANDO JOSE SANCHEZ PARDO

Representante Legal:

FERNANDO JOSE SANCHEZ PARDO

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:

Verificación de requisitos habilitantes

X

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	FERNANDO JOSE SANCHEZ PARDO	10.549.160	100.00%	SI

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar **máximo tres (03) contratos de interventoría** terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO DE EDIFICACIONES.

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	a.	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a <u>1.5 vez</u> el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	200.05.137.2008	131.63	SI
			0482-10	169.37	
			06-3-10038/09	776.12	
			TOTAL	1077.12	
b.	El valor de UNO (1) de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a <u>0.7 veces</u> el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	0482-10	169.37	SI	
		TOTAL	169.37		

En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la certificación aportada acredite la ejecución de **INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA DE CUBIERTA MÍNIMA 3.900 m2**, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.

NOTA 1: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

NOTA 2: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

- **CONSTRUCCIÓN:** Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva.
- **AMPLIACIÓN:** Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente.
- **REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO O INTERVENCIÓN:** Se entiende por remodelación o adecuación o mejoramiento o intervención, toda obra civil realizada a una edificación existente tendiente a devolverla al estado inicial para la cual fue construida o con el propósito de mejorar sus especificaciones técnicas iniciales.
- **ÁREA CUBIERTA:** la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.
- **EDIFICACIONES:** Las definidas en los títulos K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL y K.2.7.3 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN CULTURALES y K.2.7.4 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN SOCIALES Y RECREATIVOS, de la NSR-10, a excepción de las establecidas en la NOTA 3.

NOTA 3: Para la presente convocatoria se excluyen las siguientes edificaciones: carpas y espacios abiertos, centros de integración ciudadana, teatros al aire libre, clubes sociales, clubes nocturnos, salones de baile, salones de juego, discotecas, centros de recreación, tabernas, vestíbulos y salones de reunión de hoteles.

NOTA 4: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

NOTA 5: La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: <https://camacol.co/sites/default/files/ITReglamentos/TituloK.PDF>)

NOTA 6: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.

Presupuesto Estimado PE - Total	\$	115,586,968.00	Pesos
Para el Aspecto a			

Para el Aspecto a. (1.5 veces el PE)	190.84	SMMLV
Para el Aspecto b. (0.7 veces el PE)	89.06	SMMLV

Contrato 1: No	200.05.137.2008		
Objeto:	INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y AMBIENTAL PARA LA AMPLIACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DEL COLEGIO MAYOR DEL CAUCA (AMPLIACIÓN CASA OBANDO)		
Fecha de terminación	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad
	30/04/2010	a. (1.5 veces el valor del PE)	131.63
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 271,151,900.00	b. (0.7 veces el valor del PE)	131.63
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	526.51		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	131.63		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%) 25.00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA FERNANDO JOSE SANCHEZ PARDO	
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	A folio 24 se allega certificación suscrita por la rectora de la Institución universitaria Colegio Mayor del Cauca, como entidad contratante. En la documentación aportada se puede verificar el número del contrato correspondiente al 200.05.137.2008, el objeto y el contratista correspondiente al CONSORCIO CIUDAD BLANCA 2008, con FERNANDO JOSE SANCHEZ PARDO como integrante con el 25%. Teniendo en cuenta que el objeto corresponde a la experiencia específica requerida, se tiene en cuenta el valor total ejecutado que afectado por el porcentaje de participación de FERNANDO JOSE SANCHEZ PARDO, corresponde a 131.63 SMMLV. Por lo anterior, el presente contrato es tenido en cuenta en la acreditación de la experiencia específica.		

Contrato 2: No	0482-10		
Objeto:	INTERVENTORIA DE LA CONSTRUCCIÓN DE LA UNIDAD DE ATENCIÓN Y ORIENTACIÓN A DESPLAZADOS DEL MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA		
Fecha de terminación	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad
	21/10/2011	a. (1.5 veces el valor del PE)	169.37
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 181,427,480.00	b. (0.7 veces el valor del PE)	169.37
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	338.74		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	169.37		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%) 50.00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA FERNANDO JOSE SANCHEZ PARDO	
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	A folios 25 - 26 se allega se allega acta de recibo final suscrita por la secretaria de infraestructura del Municipio de Barrancabermeja, como entidad contratante. A folio 27 - 33 se allega informe de evaluación del proceso del contrato, suscrito por la entidad contratante. A folios 34 - 39 se allega acta de recibo final del contrato de obra objeto de la interventoría suscrita por contratista, interventoría y entidad contratante. En la documentación aportada se puede verificar el número del contrato correspondiente al 0482-10, el objeto y el contratista correspondiente al CONSORCIO CS 2008, con FERNANDO JOSE SANCHEZ PARDO como integrante con el 50%. Teniendo en cuenta que la Unidad de Orientación a desplazados, presta servicios institucionales relacionados con Educación, Salud, Apoyo Jurídico, entre otros, se tiene que la Edificación es válida para la acreditación de la experiencia según el Título K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL – Norma NSR-10, razón por la cual se valida la totalidad del contrato que afectado por el porcentaje de participación corresponde a 169.37 SMMLV. Por lo anterior, el presente contrato es tenido en cuenta en la acreditación de la experiencia específica.		

Contrato 3: No	06-3-10038/09		
Objeto:	INTERVENTORIA TÉCNICO ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y LEGAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA FASE III DEL PROYECTO "CENTRO DE INSTRUCCIÓN. ENTRENAMIENTO Y OPERACIONES DE LA POLICIA NACIONAL CENOP" SAN LUIS TOLIMA		
Fecha de terminación	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad
	31/12/2009	a. (1.5 veces el valor del PE)	776.12
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 550,936,338.22	b. (0.7 veces el valor del PE)	776.12

Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	1108.75			
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	776.12			
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	70.00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	FERNANDO JOSE SANCHEZ PARDO
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	A folios 40 - 41 se allega se allega certificación de ejecución del contrato de interventoría suscrita por la DIRECCIÓN, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LA POLICIA NACIONAL, como entidad contratante. A folios 42 - 44 se allega se allega certificación de ejecución del contrato de obra objeto de la interventoría suscrita por la DIRECCIÓN, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LA POLICIA NACIONAL, como entidad contratante. A folios 45 - 59 se allega acta de recibo a satisfacción del contrato de obra objeto de la interventoría suscrita por contratista, interventoría. y supervisión. En la documentación aportada se puede verificar el número del contrato correspondiente al 06-3-10038/09, el objeto y el contratista correspondiente al CONSORCIO LISA 2009, con FERNANDO JOSE SANCHEZ PARDO como integrante con el 70%. Teniendo en cuenta que el CENTRO DE INSTRUCCIÓN. ENTRENAMIENTO Y OPERACIONES DE LA POLICIA NACIONAL CENOP corresponde a las edificaciones válidas para la acreditación de la experiencia, se valida la totalidad del contrato que afectado por el porcentaje de participación corresponde a 776,12 SMMLV. Por lo anterior, el presente contrato es tenido en cuenta en la acreditación de la experiencia específica.			
Observación general:	El proponente CUMPLE con la experiencia específica requerida.			

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

Convocatoria No.

Objeto:

Fecha de diligenciamiento:

Tipo de Proponente:

No de Proponente:

Proponente:

Representante Legal:

PAF-ATGUAJIRA-I-012-2021

"LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LAS SEDES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE URIBIA GRUPO 2 PRIORIZADAS POR LA ADMINISTRACIÓN TEMPORAL Y VIABILIZADOS POR FINDETER"

4/03/2021

PERSONA NATURAL

5

CAMILO PEDRAZA DIAZ

CAMILO PEDRAZA DIAZ

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:

Verificación de requisitos habilitantes

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

X

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consortio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	CAMILO PEDRAZA DIAZ	74.184.643	100.00%	SI

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar **máximo tres (03) contratos de interventoría** terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO DE EDIFICACIONES.

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	a.	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 vez el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	0	258.10	SI
			TOTAL	258.10	
	b.	El valor de UNO (1) de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	0	258.10	SI
TOTAL			258.10		

En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a las requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la certificación aportada acredite la ejecución de **INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA DE CUBIERTA MÍNIMA 3.900 m2**, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.

NOTA 1: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

NOTA 2: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

- **CONSTRUCCIÓN:** Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva.
- **AMPLIACIÓN:** Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente.
- **REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO O INTERVENCIÓN:** Se entiende por remodelación o adecuación o mejoramiento o intervención, toda obra civil realizada a una edificación existente tendiente a devolverla al estado inicial para la cual fue construida o con el propósito de mejorar sus especificaciones técnicas iniciales.
- **ÁREA CUBIERTA:** la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.
- **EDIFICACIONES:** Las definidas en los títulos K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL y K.2.7.3 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN CULTURALES y K.2.7.4 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN SOCIALES Y RECREATIVOS, de la NSR-10, a excepción de las establecidas en la NOTA 3.

NOTA 3: Para la presente convocatoria se excluyen las siguientes edificaciones: carpas y espacios abiertos, centros de integración ciudadana, teatros al aire libre, clubes sociales, clubes nocturnos, salones de baile, salones de juego, discotecas, centros de recreación, tabernas, vestíbulos y salones de reunión de hoteles.

NOTA 4: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

NOTA 5: La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: <https://camacol.com/sites/default/files/ITReglamentos/TituloK.PDF>)

NOTA 6: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.

Presupuesto Estimado PE - Total Para el Aspecto a. (1.5 vez el PE)	\$ 115,586,968.00	Pesos
	190.84	SMMLV
Para el Aspecto b. (0.7 veces el PE)	89.06	SMMLV

1 de 2

Contrato 1: No	264-2010											
Objeto:	INTERVENTORIA TECNICA ADMINISTRATIVA FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA CONSTRUCCIÓN DEL INTERNADO, CERRAMIENTO, RESTAURANTE Y SALA DE ESTUDIO URBANO DEL INSTITUTO TÉCNICO EDUCATIVO LA PRESENTACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN LUIS DE PALENQUE -CASANARE											
Fecha de terminación	<table><tr><th>Dia/Mes/Año</th></tr><tr><td>26/07/2012</td></tr></table>	Dia/Mes/Año	26/07/2012		<table><tr><th>Componente que acredita</th><th>Cantidad</th></tr><tr><td>a. (1.5 veces el valor del PE)</td><td>258.10</td></tr><tr><td>b. (0.7 veces el valor del PE)</td><td>258.10</td></tr></table>	Componente que acredita	Cantidad	a. (1.5 veces el valor del PE)	258.10	b. (0.7 veces el valor del PE)	258.10	
Dia/Mes/Año												
26/07/2012												
Componente que acredita	Cantidad											
a. (1.5 veces el valor del PE)	258.10											
b. (0.7 veces el valor del PE)	258.10											
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 146,265,000.00											
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	258.10											
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	258.10											
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA NATURAL											
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<table><tr><th>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</th><td>100.00%</td></tr></table>	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100.00%		<table><tr><th>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</th><td>CAMILO PEDRAZA DIAZ</td></tr></table>	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	CAMILO PEDRAZA DIAZ					
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100.00%											
INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	CAMILO PEDRAZA DIAZ											
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	A folios 81 - 82 se allega acta de terminación del contrato. A folio 83 se allega certificación de ejecución del contrato de interventoría, suscrita por el MUNICIPIO DE SAN LUIS DE PALENQUE - CASANARE, como entidad contratante. A folios 84 - 104 se allega copia del contrato suscrito por las partes y actas del contrato. En la documentación aportada se puede verificar el número del contrato correspondiente al 264-2010, el objeto y el contratista correspondiente a CAMILO PEDRAZA DIAZ. Teniendo en cuenta que el objeto corresponde a la experiencia específica requerida, es posible validar el total del contrato el cual corresponde a 258.10 SMMLV. Por lo anterior, el presente contrato es tenido en cuenta para la acreditación de la experiencia específica.											
Observación general:	El proponente CUMPLE con la experiencia específica requerida.											

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico					
Convocatoria No.	PAF-ATGUAJIRA-I-012-2021				
Objeto:	“LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LAS SEDES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE URIBIA GRUPO 2 PRIORIZADAS POR LA ADMINISTRACIÓN TEMPORAL Y VIABILIZADOS POR FINDETER”				
Fecha de diligenciamiento:	4/03/2021				
Tipo de Proponente:	CONSORCIO				
No de Proponente:	6				
Proponente:	CONSORCIO CONSULNET				
Representante Legal:	GERMAN ADOLFO PERDOMO PACHÓN				
1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente					
Evaluación correspondiente a:					
Verificación de requisitos habilitantes					X
Definitivo verificación de requisitos habilitantes					
No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)	
1	CONSULTORES DEL OCCIDENTE SAS	900.457.115-5		SI	
2	CIVILNET INGENIERÍA SAS	900.007.355-6		NO	
Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar máximo tres (03) contratos de interventoría terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:					
INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO DE EDIFICACIONES.					
Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:					
EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	a.	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 vez el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) , expresado en SMMLV.	3682 DE 2015	331.75	NO
			ICCU 046-2014	567.90	
			541/2013	685.02	
			TOTAL	1584.67	
	b.	El valor de UNO (1) de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) , expresado en SMMLV.	541/2013	685.02	NO
			TOTAL	685.02	

En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a las requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la certificación aportada acredite la ejecución de **INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA DE CUBIERTA MÍNIMA 3.900 m2**, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.

NOTA 1: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

NOTA 2: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

- **CONSTRUCCIÓN:** Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva.
- **AMPLIACIÓN:** Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente.
- **REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO O INTERVENCIÓN:** Se entiende por remodelación o adecuación o mejoramiento o intervención, toda obra civil realizada a una edificación existente tendiente a devolverla al estado inicial para la cual fue construida o con el propósito de mejorar sus especificaciones técnicas iniciales.
- **ÁREA CUBIERTA:** la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.
- **EDIFICACIONES:** Las definidas en los títulos K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL y K.2.7.3 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN CULTURALES y K.2.7.4 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN SOCIALES Y RECREATIVOS, de la NSR-10, a excepción de las establecidas en la NOTA 3.

NOTA 3: Para la presente convocatoria se excluyen las siguientes edificaciones: carpas y espacios abiertos, centros de integración ciudadana, teatros al aire libre, clubes sociales, clubes nocturnos, salones de baile, salones de juego, discotecas, centros de recreación, tabernas, vestíbulos y salones de reunión de hoteles.

NOTA 4: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

NOTA 5: La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: <https://camacol.co/sites/default/files/ITReglamentos/TituloK.PDF>)

NOTA 6: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.

Presupuesto Estimado PE - Total Para el Aspecto a. (1.5 vez el PE)	\$ 115,586,968.00	Pesos
	190.84	SMMLV

Para el Aspecto b. (0.7 veces el PE)	89.06	SMMLV

Contrato 1: No		3682 DE 2015											
Objeto:		INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA Y FINANCIERA AL CONTRATO DE EJECUCIÓN DE LA DEMOLICIÓN PARCIAL Y OBRA NUEVA PARA EL COLEGIO MANUEL CEPEDA VARGAS SEDE A											
Fecha de terminación	<table><tr><th>Día/Mes/Año</th></tr><tr><td>8/09/2017</td></tr></table>	Día/Mes/Año	8/09/2017		<table><tr><th>Componente que acredita</th><th>Cantidad</th></tr><tr><td>a. (1.5 veces el valor del PE)</td><td>331.75</td></tr><tr><td>b. (0.7 veces el valor del PE)</td><td>331.75</td></tr></table>	Componente que acredita	Cantidad	a. (1.5 veces el valor del PE)	331.75	b. (0.7 veces el valor del PE)	331.75		
Día/Mes/Año													
8/09/2017													
Componente que acredita	Cantidad												
a. (1.5 veces el valor del PE)	331.75												
b. (0.7 veces el valor del PE)	331.75												
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 978,961,621.00												
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	1327.02												
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	331.75												
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO												
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<table><tr><th>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</th><td>25.00%</td></tr></table>	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	25.00%		<table><tr><th>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</th><td>CONSULTORES DEL OCCIDENTE SAS</td></tr></table>	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	CONSULTORES DEL OCCIDENTE SAS						
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	25.00%												
INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	CONSULTORES DEL OCCIDENTE SAS												
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	A folio 302 - 303 se allega certificación de ejecución del contrato suscrita por la ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ , como entidad contratante. A folio 304 - 306 se allega acta de liquidación del contrato suscrita por la entidad contratante. En la documentación aportada se puede verificar el número del contrato correspondiente al 3682 DE 2015, la terminación, el objeto y el contratista correspondiente a CONSORCIO EDUCAR 857, con CONSULTORES DEL OCCIDENTE SAS como integrante con el 25%. Teniendo en cuenta que el objeto corresponde a la experiencia específica requerida, se tiene en cuenta el valor total ejecutado que afectado por el porcentaje de participación corresponde a 331.75 SMMLV. Por lo anterior, el presente contrato es tenido en cuenta en la acreditación de la experiencia específica.												

Contrato 2: No		ICCU 046-2014											
Objeto:		INTERVENTORÍA, TÉCNICA, ADMINISTRATIVA FINANCIERA Y LEGAL DE LAS OBRAS DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA CON LOS SIGUIENTES PROYECTOS Y ALCANCES											
Fecha de terminación	<table><tr><th>Día/Mes/Año</th></tr><tr><td>2/10/2015</td></tr></table>	Día/Mes/Año	2/10/2015		<table><tr><th>Componente que acredita</th><th>Cantidad</th></tr><tr><td>a. (1.5 veces el valor del PE)</td><td>567.90</td></tr><tr><td>b. (0.7 veces el valor del PE)</td><td>567.90</td></tr></table>	Componente que acredita	Cantidad	a. (1.5 veces el valor del PE)	567.90	b. (0.7 veces el valor del PE)	567.90		
Día/Mes/Año													
2/10/2015													
Componente que acredita	Cantidad												
a. (1.5 veces el valor del PE)	567.90												
b. (0.7 veces el valor del PE)	567.90												
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 1,045,504,060.00												
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	1622.57												
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	567.90												
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO												
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<table><tr><th>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</th><td>35.00%</td></tr></table>	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	35.00%		<table><tr><th>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</th><td>CONSULTORES DEL OCCIDENTE SAS</td></tr></table>	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	CONSULTORES DEL OCCIDENTE SAS						
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	35.00%												
INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	CONSULTORES DEL OCCIDENTE SAS												
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	A folio 308 - 310 se allega certificación de ejecución del contrato suscrita por el ICCU , como entidad contratante. A folio 311 - 312 se allega documento de conformación del CONSORCIO CUNDINAMARCA. A folio 313 - 320 se allega acta de liquidación del contrato suscrita por la entidad contratante. En la documentación aportada se puede verificar el número del contrato correspondiente al ICCU 046-2014, la terminación, el objeto y el contratista correspondiente a CONSORCIO CUNDINAMARCA, con CONSULTORES DEL OCCIDENTE SAS como integrante con el 35%. Teniendo en cuenta que el objeto corresponde a la experiencia específica requerida, se tiene en cuenta el valor total ejecutado que afectado por el porcentaje de participación corresponde a 567.90 SMMLV. Por lo anterior, el presente contrato es tenido en cuenta en la acreditación de la experiencia específica.												

Contrato 3: No		541/2013											
Objeto:		INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA ESTACIÓN DE BOMBEROS DE FONTIBÓN, BOGOTÁ											
Fecha de terminación	<table><tr><th>Día/Mes/Año</th></tr><tr><td>15/12/2014</td></tr></table>	Día/Mes/Año	15/12/2014		<table><tr><th>Componente que acredita</th><th>Cantidad</th></tr><tr><td>a. (1.5 veces el valor del PE)</td><td>685.02</td></tr><tr><td>b. (0.7 veces el valor del PE)</td><td>685.02</td></tr></table>	Componente que acredita	Cantidad	a. (1.5 veces el valor del PE)	685.02	b. (0.7 veces el valor del PE)	685.02		
Día/Mes/Año													
15/12/2014													
Componente que acredita	Cantidad												
a. (1.5 veces el valor del PE)	685.02												
b. (0.7 veces el valor del PE)	685.02												
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 1,054,931,202.00												
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	1712.55												
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	685.02												
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA NATURAL												

Porcentaje de Participación en el contrato referido:		PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	40.00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	CONSULTORES DEL OCCIDENTE SAS
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:		A folio 322 - 323 se allega certificación de ejecución del contrato suscrita por la ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, como entidad contratante. A folio 324 - 326 se allega acta de liquidación del contrato suscrita por la entidad contratante. En la documentación aportada se puede verificar el número del contrato correspondiente al ICCU 046-2014, la terminación, el objeto y el contratista correspondiente a CONSORCIO INTERESTACIÓN, con CONSULTORES DEL OCCIDENTE SAS como integrante con el 40%. Teniendo en cuenta que el objeto corresponde a la experiencia específica requerida, se tiene en cuenta el valor total ejecutado que afectado por el porcentaje de participación corresponde a 685.02 SMMLV. Por lo anterior, el presente contrato es tenido en cuenta en la acreditación de la experiencia específica.			
Observación general:	El proponente incurre en la siguiente CAUSAL DE RECHAZO: 1.37.14 Cuando no se presente el documento de constitución del proponente plural con la oferta.				

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico					
Convocatoria No.	PAF-ATGUAJIRA-I-012-2021				
Objeto:	“LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LAS SEDES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE URIBIA GRUPO 2 PRIORIZADAS POR LA ADMINISTRACIÓN TEMPORAL Y VIABILIZADOS POR FINDETER”				
Fecha de diligenciamiento:	4/03/2021				
Tipo de Proponente:	CONSORCIO				
No de Proponente:	7				
Proponente:	CONSORCIO INTERGUAJIRA 02				
Representante Legal:	JAVIER RAFAEL CAMARGO LOZANO				
1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente					
Evaluación correspondiente a:					
Verificación de requisitos habilitantes				X	
Definitivo verificación de requisitos habilitantes					
No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)	
1	CONSTRUCTORA C&B S.A.S.	900871808-5	50.00%	NO	
2	LACIDES JAVIER BANQUEZ PAYARES	73.141.686	50.00%	SI	
Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar máximo tres (03) contratos de interventoría terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:					
INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO DE EDIFICACIONES.					
Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:					
EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	a.	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a <u>1.5 vez</u> el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	397 DE 2010	260.48	SI
			687 DE 2010	613.20	
			TOTAL	873.68	
	b.	El valor de UNO (1) de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a <u>0.7 veces</u> el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	687 DE 2010	613.20	SI
			TOTAL	613.20	

En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a las requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la certificación aportada acredite la ejecución de **INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA DE CUBIERTA MÍNIMA 3.900 m2**, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.

NOTA 1: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

NOTA 2: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

- **CONSTRUCCIÓN:** Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva.
- **AMPLIACIÓN:** Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente.
- **REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO O INTERVENCIÓN:** Se entiende por remodelación o adecuación o mejoramiento o intervención, toda obra civil realizada a una edificación existente tendiente a devolverla al estado inicial para la cual fue construida o con el propósito de mejorar sus especificaciones técnicas iniciales.
- **ÁREA CUBIERTA:** la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.
- **EDIFICACIONES:** Las definidas en los títulos K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL y K.2.7.3 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN CULTURALES y K.2.7.4 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN SOCIALES Y RECREATIVOS, de la NSR-10, a excepción de las establecidas en la NOTA 3.

NOTA 3: Para la presente convocatoria se excluyen las siguientes edificaciones: carpas y espacios abiertos, centros de integración ciudadana, teatros al aire libre, clubes sociales, clubes nocturnos, salones de baile, salones de juego, discotecas, centros de recreación, tabernas, vestíbulos y salones de reunión de hoteles.

NOTA 4: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

NOTA 5: La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: <https://camacol.co/sites/default/files/ITReglamentos/TituloK.PDF>)

NOTA 6: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.

Presupuesto Estimado PE - Total Para el Aspecto a. (1.5 vez el PE)	\$	115,586,968.00	Pesos
		190.84	SMMLV

Para el Aspecto b. (0.7 veces el PE)	89.06	SMMLV

Contrato 1: No		397 DE 2010											
Objeto:		INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y CONTABLE PARA EJERCER EL CONTROL Y SEGUIMIENTO A LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO REGIONAL EDUCATIVO CULTURAL MUNICIPAL (CREM) EN EL MUNICIPIO DE CORDOBAS, CONSTRUCCIÓN DE RESTAURANTES ESCOLARES Y UNIDAD SANITARIA EN EL MUNICIPIO DE CHIMÁ Y CONSTRUCCIÓN DE UNA COCINA PARA COMEDOR ESCOLAR EN EL MUNICIPIO DE SAHAGÚN, CÓRDOBA											
Fecha de terminación		<table><tr><th>Día/Mes/Año</th></tr><tr><td>2/04/2011</td></tr></table>	Día/Mes/Año	2/04/2011	<table><tr><th>Componente que acredita</th><th>Cantidad</th></tr><tr><td>a. (1.5 veces el valor del PE)</td><td>260.48</td></tr><tr><td>b. (0.7 veces el valor del PE)</td><td>260.48</td></tr></table>			Componente que acredita	Cantidad	a. (1.5 veces el valor del PE)	260.48	b. (0.7 veces el valor del PE)	260.48
Día/Mes/Año													
2/04/2011													
Componente que acredita	Cantidad												
a. (1.5 veces el valor del PE)	260.48												
b. (0.7 veces el valor del PE)	260.48												
Valor Contrato Ejecutado (pesos):		\$ 139,513,987.29											
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):		260.48											
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:		260.48											
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:		PERSONA NATURAL											
Porcentaje de Participación en el contrato referido:		<table><tr><th>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</th><td>100.00%</td></tr></table>	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100.00%	<table><tr><th>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</th><td>LACIDES JAVIER BANQUEZ PAYARES</td></tr></table>	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	LACIDES JAVIER BANQUEZ PAYARES						
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100.00%												
INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	LACIDES JAVIER BANQUEZ PAYARES												
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:		A folio 195 - 215 se allega certificación de ejecución del contrato suscrita por el DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA , como entidad contratante. En la documentación aportada se puede verificar el número del contrato correspondiente al 397 DE 2010, la terminación, el objeto y el contratista correspondiente a LACIDES JAVIER BANQUEZ PAYARES. Teniendo en cuenta que el objeto corresponde a la experiencia específica requerida, se tiene en cuenta el valor total ejecutado que corresponde a 260.48 SMMLV. Por lo anterior, el presente contrato es tenido en cuenta en la acreditación de la experiencia específica.											

Contrato 2: No		687 DE 2010											
Objeto:		INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y CONTABLE PARA EJERCER EL CONTROL Y SEGUIMIENTO A LAS OBRAS CONSTRUCCION DE AULAS ESCOLARES, BATERIAS SANITARIAS Y LABORATORIOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LOS MUNICIPIOS DE BUENAVISTA, PURÍSIMA, PUEBLO NUEVO, SAN CARLOS, VALENCIA, SAN BERNARDO DEL VIENTO, CERETÉ Y SAN ANTERO - CÓRDOBA											
Fecha de terminación		<table><tr><th>Día/Mes/Año</th></tr><tr><td>21/06/2012</td></tr></table>	Día/Mes/Año	21/06/2012	<table><tr><th>Componente que acredita</th><th>Cantidad</th></tr><tr><td>a. (1.5 veces el valor del PE)</td><td>613.20</td></tr><tr><td>b. (0.7 veces el valor del PE)</td><td>613.20</td></tr></table>			Componente que acredita	Cantidad	a. (1.5 veces el valor del PE)	613.20	b. (0.7 veces el valor del PE)	613.20
Día/Mes/Año													
21/06/2012													
Componente que acredita	Cantidad												
a. (1.5 veces el valor del PE)	613.20												
b. (0.7 veces el valor del PE)	613.20												
Valor Contrato Ejecutado (pesos):		\$ 347,501,983.00											
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):		613.20											
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:		613.20											
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:		CONSORCIO											
Porcentaje de Participación en el contrato referido:		<table><tr><th>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</th><td>100.00%</td></tr></table>	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100.00%	<table><tr><th>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</th><td>LACIDES JAVIER BANQUEZ PAYARES</td></tr></table>	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	LACIDES JAVIER BANQUEZ PAYARES						
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100.00%												
INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	LACIDES JAVIER BANQUEZ PAYARES												
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:		A folio 216 - 251 se allega certificación de ejecución del contrato suscrita por el DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA , como entidad contratante. En la documentación aportada se puede verificar el número del contrato correspondiente al 687 DE 2010, la terminación, el objeto y el contratista correspondiente a LACIDES JAVIER BANQUEZ PAYARES. Teniendo en cuenta que el objeto corresponde a la experiencia específica requerida, se tiene en cuenta el valor total ejecutado que corresponde a 613.20 SMMLV. Por lo anterior, el presente contrato es tenido en cuenta en la acreditación de la experiencia específica.											

Observación general:	El proponente CUMPLE con la experiencia específica requerida.
----------------------	--

Contrato 1: No	C01 PCCNTR 616934 DE 2018											
Objeto:	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL, JURÍDICA Y FINANCIERA AL CONTRATO DE OBRAS DE AMPLIACIÓN DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE AMPLIACIÓN DEL COLEGIO GRANCOLOMBIANO SEDE C - CHARLES DE GAULLE EN BOSA MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DEL MODELO DE PRIMERA INFANCIA											
Fecha de terminación	<table><tr><th>Día/Mes/Año</th></tr><tr><td>11/09/2020</td></tr></table>	Día/Mes/Año	11/09/2020		<table><tr><th>Componente que acredita</th><th>Cantidad</th></tr><tr><td>a. (1.5 veces el valor del PE)</td><td>215.59</td></tr><tr><td>b. (0.7 veces el valor del PE)</td><td>215.59</td></tr></table>	Componente que acredita	Cantidad	a. (1.5 veces el valor del PE)	215.59	b. (0.7 veces el valor del PE)	215.59	
Día/Mes/Año												
11/09/2020												
Componente que acredita	Cantidad											
a. (1.5 veces el valor del PE)	215.59											
b. (0.7 veces el valor del PE)	215.59											
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 378,486,640.00											
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	431.17											
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	215.59											
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO											
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<table><tr><th>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</th><td>50.00%</td><th>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</th><td>SEIING S.A.S</td></tr></table>	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	50.00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	SEIING S.A.S							
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	50.00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	SEIING S.A.S									
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	A folio 53 se allega acta de terminación del contrato suscrita por la ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ , como entidad contratante. A folio 54 - 55 se allega documento de conformación del CONSORCIO DS 2. En la documentación aportada se puede verificar el número del contrato correspondiente al C01 PCCNTR 616934 DE 2018, la terminación, el objeto y el contratista correspondiente a CONSORCIO DS 2 que tuvo como integrante a SEIING SAS con una participación del 50%. Teniendo en cuenta que el objeto corresponde a la experiencia específica requerida, se tiene en cuenta el valor total ejecutado que corresponde a 215.59 SMMLV. Por lo anterior, el presente contrato es tenido en cuenta en la acreditación de la experiencia específica.											

Contrato 2: No	FEAB 0056 DE 2020											
Objeto:	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y LEGAL SOBRE LOS TRABAJOS DE LAS OBRAS DE ADECUACIÓN Y REMODELACIÓN DE LAS DEPENDENCIAS DEL NC, EDIFICIO L,T, C Y F DE LA FGN EN BOGOTÁ											
Fecha de terminación	<table><tr><th>Día/Mes/Año</th></tr><tr><td>20/01/2021</td></tr></table>	Día/Mes/Año	20/01/2021		<table><tr><th>Componente que acredita</th><th>Cantidad</th></tr><tr><td>a. (1.5 veces el valor del PE)</td><td>145.35</td></tr><tr><td>b. (0.7 veces el valor del PE)</td><td>145.35</td></tr></table>	Componente que acredita	Cantidad	a. (1.5 veces el valor del PE)	145.35	b. (0.7 veces el valor del PE)	145.35	
Día/Mes/Año												
20/01/2021												
Componente que acredita	Cantidad											
a. (1.5 veces el valor del PE)	145.35											
b. (0.7 veces el valor del PE)	145.35											
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 132,052,713.00											
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	145.35											
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	145.35											
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURÍDICA											
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<table><tr><th>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</th><td>100.00%</td><th>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</th><td>SEIING S.A.S</td></tr></table>	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100.00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	SEIING S.A.S							
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100.00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	SEIING S.A.S									
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	A folio 57 - 65 se allega acta de entrega y recibo final del contrato suscrita por la FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN , como entidad contratante. En la documentación aportada se puede verificar el número del contrato correspondiente al FEAB 0056 DE 2020, la terminación, el objeto y el contratista correspondiente a SEIING SAS . Teniendo en cuenta que el objeto corresponde a la experiencia específica requerida, se tiene en cuenta el valor total ejecutado que corresponde a 145.35 SMMLV. Por lo anterior, el presente contrato es tenido en cuenta en la acreditación de la experiencia específica.											

Observación general:	El proponente CUMPLE con la experiencia específica requerida.
----------------------	---

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

Convocatoria No.

PAF-ATGUAJIRA-I-012-2021

Objeto:

"LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LAS SEDES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE URIBIA GRUPO 2 PRIORIZADAS POR LA ADMINISTRACIÓN TEMPORAL Y VIABILIZADOS POR FINDETER"

Fecha de diligenciamiento:

4/03/2021

Tipo de Proponente:

CONSORCIO

No de Proponente:

9

Proponente:

CONSORCIO INTERGROUP

Representante Legal:

ERNESTO FABIÁN PÉREZ MISATH

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:

Verificación de requisitos habilitantes

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

X

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	ERNESTO FABIÁN PÉREZ MISATH	77.105.588-0	34.00%	SI
2	FABIO ALONSO BAYONA RAMÓN	5.468.680-6	33.00%	SI
3	WILSON ANDRÉS DOMÍNGUEZ CASTIBLANCO	80.807.980-9	33.00%	NO

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar **máximo tres (03) contratos de interventoría** terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO DE EDIFICACIONES.

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	a.	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a <u>1.5 vez</u> el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	88	56.93	SI
			2018 02 1103	460.02	
			0193 de 21 de Abril de 2015	186.02	
			TOTAL	516.95	
b.	El valor de UNO (1) de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a <u>0.7 veces</u> el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	2018 02 1103	460.02	SI	
		TOTAL	460.02		

En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a las requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la certificación aportada acredite la ejecución de **INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA DE CUBIERTA MÍNIMA 3.900 m2**, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.

NOTA 1: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

NOTA 2: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

- **CONSTRUCCIÓN:** Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva.
- **AMPLIACIÓN:** Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente.
- **REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO O INTERVENCIÓN:** Se entiende por remodelación o adecuación o mejoramiento o intervención, toda obra civil realizada a una edificación existente tendiente a devolverla al estado inicial para la cual fue construida o con el propósito de mejorar sus especificaciones técnicas iniciales.
- **ÁREA CUBIERTA:** la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.
- **EDIFICACIONES:** Las definidas en los títulos K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL y K.2.7.3 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN CULTURALES y K.2.7.4 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN SOCIALES Y RECREATIVOS, de la NSR-10, a excepción de las establecidas en la NOTA 3.

NOTA 3: Para la presente convocatoria se excluyen las siguientes edificaciones: carpas y espacios abiertos, centros de integración ciudadana, teatros al aire libre, clubes sociales, clubes nocturnos, salones de baile, salones de juego, discotecas, centros de recreación, tabernas, vestíbulos y salones de reunión de hoteles.

NOTA 4: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

NOTA 5: La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: <https://camacol.com/sites/default/files/ITReglamentos/TituloK.PDF>)

NOTA 6: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.

Presupuesto Estimado PE - Total Para el Aspecto a. (1.5 vez el PE)	\$ 115,586,968.00 Pesos
	190.84 SMMLV
Para el Aspecto b. (0.7 veces el PE)	89.06 SMMLV

Contrato 1: No	88		
Objeto:	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LA CONSTRUCCION SEGUNDA ETAPA ESCUELA URBANA INTEGRADA DEL MUNICIPIO DE TEORAMA NORTE DE SANTANDER		
Fecha de terminación	Dia/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad
	26/12/2017	a. (1.5 veces el valor del PE)	56.93
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 41,999,435.00	b. (0.7 veces el valor del PE)	56.93
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	56.93		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	56.93		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA NATURAL		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%) 100.00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA FABIO ALONSO BAYONA RAMÓN	
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	A folios 64 - 65 se allega acta final del contrato, suscrita por el MUNICIPIO DE TEORAMA como entidad contratante. A folios 66 - 67 se allega acta de liquidación del contrato suscrita por la entidad contratante. La documentación aportada permite evidenciar el objeto, la terminación y liquidación del contrato, y el contratista correspondiente a FABIO ALONSO BAYONA RAMÓN. Teniendo en cuenta que el contrato cumple con la experiencia específica requerida, es posible tomar en cuenta el valor total ejecutado el cual corresponde a 56.93 SMMLV.		

Contrato 2: No	2018 02 1103		
Objeto:	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LAS SUBSEDES DEL SENA EN LOS MUNICIPIOS DE CURUMANÍ, SAN ALBERTO, BOSCONIA, CHIMICHAGUA Y CHIRIGUANA, DEPARTAMENTO DEL CESAR.		
Fecha de terminación	Dia/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad
	21/02/2019	a. (1.5 veces el valor del PE)	460.02
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 1,269,838,329.72	b. (0.7 veces el valor del PE)	460.02
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	1533.41		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	460.02		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA NATURAL		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%) 30.00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA ERNESTO FABIÁN PÉREZ MISATH	
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	A folios 68 - 73 se allega copia del contrato, suscrita por la GOBERNACIÓN DEL CESAR como entidad contratante. A folios 74 - 75 se allega acta de terminación y recibo de interventoría suscrita por la entidad contratante. A folios 76 - 83 se allega acta de liquidación del contrato suscrita por la entidad contratante. La documentación aportada permite evidenciar el objeto, la terminación y liquidación del contrato, y el contratista correspondiente al CONSORCIO SENA CESAR 2017 quien tuvo como integrante a ERNESTO FABIAN PEREZ MISATH. Teniendo en cuenta que el contrato cumple con la experiencia específica requerida, es posible tomar en cuenta el valor total ejecutado el cual afectado por el porcentaje de participación corresponde a 460.02 SMMLV.		

Contrato 3: No	0193 de 21 de Abril de 2015		
Objeto:	INTERVENTORIA TECNICA ,ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCION DE UN HOGAR DE PASO PARA LA TERCERA EDAD EN EL CORREGIMIENTO DE LA VICTORIA DE SAN ISIDRO, MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO - DEPARTAMENTO DEL CESAR.		
Fecha de terminación	Dia/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad
	20/01/2016	a. (1.5 veces el valor del PE)	186.02
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 128,252,871.00	b. (0.7 veces el valor del PE)	186.02
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	186.02		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	186.02		

Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:				
PERSONA NATURAL				
Porcentaje de Participación en el contrato referido:		100.00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	ERNESTO FABÍAN PÉREZ MISATH
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:		A folios 84 - 85 se allega acta de terminación del contrato suscrita por el Municipio de La Jagua de Ibirico como entidad contratante. A folios 86 - 88 se allega acta de liquidación del contrato suscrita por la entidad contratante. La documentación aportada permite evidenciar el objeto, la terminación y liquidación del contrato, y el contratista correspondiente a ERNESTO FABIAN PEREZ MISATH. Teniendo en cuenta que el contrato cumple con la experiencia específica requerida, es posible tomar en cuenta el valor total ejecutado el cual corresponde a 186.02 SMMLV.		
Observación general:	El proponente CUMPLE con la experiencia específica requerida.			

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

Convocatoria No.

Objeto:

Fecha de diligenciamiento:

Tipo de Proponente:

No de Proponente:

Proponente:

Representante Legal:

PAF-ATGUAJIRA-I-012-2021

"LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LAS SEDES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE URIBIA GRUPO 2 PRIORIZADAS POR LA ADMINISTRACIÓN TEMPORAL Y VIABILIZADOS POR FINDETER"

4/03/2021

CONSORCIO

10

CONSORCIO INTEROBRAS 012

GINA PAOLA TORRES LÓPEZ

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:

Verificación de requisitos habilitantes

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

X

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	TECNIPLAN INGENIERIA S A S	900.320.235-1	30.00%	NO
2	HERNANDO LANCHEROS IBÁÑEZ	19,260,302	50.00%	SI
3	GINA PAOLA TORRES LÓPEZ	52.788.791	20.00%	NO

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar **máximo tres (03) contratos de interventoría** terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO DE EDIFICACIONES.

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	a.	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a <u>1.5 vez</u> el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	358 DE 2007	283.88	SI
			314-94	385.23	
			PAF-ICBF-I-025-2016	52.98	
			TOTAL	722.08	
b.	El valor de UNO (1) de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a <u>0.7 veces</u> el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	314-94	385.23	SI	
		TOTAL	385.23		

En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a las requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la certificación aportada acredite la ejecución de **INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA DE CUBIERTA MÍNIMA 3.900 m2**, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.

NOTA 1: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

NOTA 2: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

- **CONSTRUCCIÓN:** Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva.
- **AMPLIACIÓN:** Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente.
- **REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO O INTERVENCIÓN:** Se entiende por remodelación o adecuación o mejoramiento o intervención, toda obra civil realizada a una edificación existente tendiente a devolverla al estado inicial para la cual fue construida o con el propósito de mejorar sus especificaciones técnicas iniciales.
- **ÁREA CUBIERTA:** la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.
- **EDIFICACIONES:** Las definidas en los títulos K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL y K.2.7.3 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN CULTURALES y K.2.7.4 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN SOCIALES Y RECREATIVOS, de la NSR-10, a excepción de las establecidas en la NOTA 3.

NOTA 3: Para la presente convocatoria se excluyen las siguientes edificaciones: carpas y espacios abiertos, centros de integración ciudadana, teatros al aire libre, clubes sociales, clubes nocturnos, salones de baile, salones de juego, discotecas, centros de recreación, tabernas, vestíbulos y salones de reunión de hoteles.

NOTA 4: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

NOTA 5: La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: <https://camacol.com/sites/default/files/ITReglamentos/TituloK.PDF>)

NOTA 6: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.

Presupuesto Estimado PE - Total Para el Aspecto a. (1.5 vez el PE)	\$	115,586,968.00	Pesos
		190.84	SMMLV
Para el Aspecto b. (0.7 veces el PE)		89.06	SMMLV

Contrato 1: No	358 DE 2007		
Objeto:	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL DE ADECUACIÓN, AMPLIACIÓN, MANTENIMIENTO, CONSTRUCCIÓN Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA YERMO Y PARRES		
Fecha de terminación	Día/Mes/Año		
	15/06/2008		
	Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$	163,762,480.00
	Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):		354.85
	Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:		283.88
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%) 80.00%	COMPONENTE QUE ACREDITA a. (1.5 veces el valor del PE) b. (0.7 veces el valor del PE)	CANTIDAD 283.88 283.88
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	A folio 148 se allega certificación de ejecución del contrato suscrita por la EMPRESA DE DESARROLLO URBANO - EDU , como entidad contratante. A folio 149 - 150 se allega acta de terminación del contrato suscrita por la entidad contratante. A folios 151 - 159 se allega copia del contrato suscrito por las partes. A folios 160 - 161 se allega documento de conformación del CONSORCIO NUTIBARA. En la documentación aportada se puede verificar el número del contrato correspondiente al 358 de 2007, la terminación, el objeto y el contratista correspondiente a CONSORCIO NUTIBARA que tuvo como integrante a HERNANDO LANCHEROS IBAÑEZ con una participación del 80%. Teniendo en cuenta que el objeto corresponde a la experiencia específica requerida, se tiene en cuenta el valor total ejecutado que afectado por el porcentaje de participación corresponde a 283.88 SMMLV. Por lo anterior, el presente contrato es tenido en cuenta en la acreditación de la experiencia específica.		

Contrato 2: No	314-94		
Objeto:	INTERVENTORÍA DE LA CONSTRUCCIÓN DEL CAMI I SILOS PABLO VI - BOSA		
Fecha de terminación	Día/Mes/Año		
	28/04/1996		
	Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$	54,750,437.00
	Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):		385.23
	Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:		385.23
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA NATURAL		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%) 100.00%	COMPONENTE QUE ACREDITA a. (1.5 veces el valor del PE) b. (0.7 veces el valor del PE)	CANTIDAD 385.23 385.23
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	A folio 162 se allega certificación de ejecución del contrato suscrita por la SECRETARÍA DISTRITAL DE SALUD , como entidad contratante. A folio 163 - 165 se allega acta de liquidación del contrato suscrita por la entidad contratante. A folios 166 - 183 se allega acta de recibo final del contrato de obra suscrito por la entidad contratante. En la documentación aportada se puede verificar el número del contrato correspondiente al 314/94, la terminación, el objeto y el contratista correspondiente a HERNANDO LANCHEROS IBAÑEZ. Teniendo en cuenta que el objeto corresponde a la experiencia específica requerida, se tiene en cuenta el valor total ejecutado que corresponde a 385.23 SMMLV. Por lo anterior, el presente contrato es tenido en cuenta en la acreditación de la experiencia específica.		

Contrato 3: No	PAF-ICBF-I-025-2016		
Objeto:	INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL Y JURÍDICA PARA EL DIAGNÓSTICO, ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA EJECUCIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE ADECUACIONES PRIORIZADAS POR EL ICBF PARA LOS CENTROS DE ATENCIÓN ESPECIALIZADOS DE IBAGUÉ Y MEDELLÍN EN LOS DEPARTAMENTOS DEL TOLIMA Y ANTIOQUIA RESPECTIVAMENTE.		
	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad

Fecha de terminación	6/03/2018	<table><tr><td>a. (1.5 veces el valor del PE)</td><td>52.98</td></tr><tr><td>b. (0.7 veces el valor del PE)</td><td>52.98</td></tr></table>		a. (1.5 veces el valor del PE)	52.98	b. (0.7 veces el valor del PE)	52.98
a. (1.5 veces el valor del PE)	52.98						
b. (0.7 veces el valor del PE)	52.98						
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 137,958,800.00						
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	176.59						
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	52.98						
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO						
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<table><tr><td>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</td><td>30.00%</td><td>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</td><td>HERNANDO LANCHEROS IBÁÑEZ</td></tr></table>	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	30.00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	HERNANDO LANCHEROS IBÁÑEZ		
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	30.00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	HERNANDO LANCHEROS IBÁÑEZ				
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	A folio 184 - se allega certificación de ejecución del contrato suscrita por la FIDUCIARIA BOGOTÁ - FINDETER , como entidad contratante. A folio 163 - 165 se allega acta de liquidación del contrato suscrita por la entidad contratante. A folios 166 - 183 se allega acta de recibo final del contrato de obra suscrito por la entidad contratante. En la documentación aportada se puede verificar el número del contrato correspondiente al PAF-ICBF-I-025-2016, la terminación, el objeto y el contratista correspondiente a CONSORCIO CAES 2016 que tuvo como integrante a HERNANDO LANCHEROS IBÁÑEZ con una participación del 30%. Teniendo en cuenta que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, toda vez que incluye la actividad de diagnósticos, estudios y diseños, es necesario dar aplicación a lo requerido en la experiencia en relación a que sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la certificación aportada acredite la ejecución de INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA DE CUBIERTA MÍNIMA 3.900 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato. Por lo anterior, se verifica el área cubierta la cual afectada por el porcentaje de participación corresponde a 675.3m2 la cual es inferior a la requerida para tomar en cuenta el valor total; por lo que únicamente se toma el monto asociado a la etapa de obra el cual afectado por el porcentaje de participación corresponde a 52.98 SMMLV. Por lo anterior, el presente contrato es tenido en cuenta en la acreditación de la experiencia específica.						
Observación general:	El proponente CUMPLE con la experiencia específica requerida.						